



**ADMINISTRACIÓN**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Procedimiento  
de contratación:

Licitación Pública Nacional

Número:

LPN-SA-SM-0019-04/2024

Objeto de la  
Contratación:

Contratación de un servicio integral para la adecuación y mejora de los módulos de recarga del sistema integral de Transporte Colectivo Metropolitano Citybus Oaxaca

Solicitante:

Sistema de Transporte Colectivo  
Metropolitano Citybus Oaxaca



## CONTENIDO

### 1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.

- 1.1 Número de identificación y carácter de la Licitación.
- 1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.
- 1.3 Medios a utilizar para recibir Proposiciones.
- 1.4 Idioma.
- 1.5 Moneda.
- 1.6 Costo de las Bases.

### 2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

- 2.1 Información, descripción de la contratación.
- 2.2 Tipo de abastecimiento.
- 2.3 Verificación de cumplimiento.
- 2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.
- 2.5 Condiciones de precio y forma de pago.
- 2.6 Garantías del Contrato.
- 2.7 Penas convencionales.
- 2.8 Modelo de contrato.
- 2.9 Cancelación de la Licitación.

### 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

- 3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.
- 3.2 Junta de Aclaraciones.
- 3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.
- 3.4 Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.
- 3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.
  - 3.5.1 Propuesta Técnica.
  - 3.5.2 Propuesta Económica.
- 3.6 Análisis de las Proposiciones y emisión de dictamen.
- 3.7 Notificación del fallo.
- 3.8 Formalización del Contrato.

### 4. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

- 4.1 Evaluación de las Proposiciones.
- 4.2 Causas de desechamiento de las Proposiciones.
- 4.3 Causas de la Licitación desierta.
- 4.4 Criterios de adjudicación de la Contratación.

### 5. SANCIONES.

### 6. INCONFORMIDAD.

### 7. APARTADOS.

- 7.1 Apartado A. Especificaciones técnicas.
- 7.2 Apartado B. Formato de carta de interés en participar en la Licitación.
- 7.3 Apartado C. Formato de solicitud de aclaración de dudas.
- 7.4 Apartado D. Formato de carta poder.
- 7.5 Apartado E. Formato de acreditación de personalidad.
- 7.6 Apartado F. Formato de carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad.
- 7.7 Apartado G. Formato de carta de integridad.
- 7.8 Apartado H. Formato de carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante.
- 7.9 Apartado I. Formato de Propuesta Técnica.
- 7.10 Apartado J. Formato de Propuesta Económica.
- 7.11 Apartado K. Modelo de Contrato.
- 7.12 Apartado L. Instructivo de rotulado de los sobres.



*"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"*

- 7.13 Apartado M. Especificaciones técnicas de los Módulos de Recarga.
- 7.14 Apartado N. Formato de Instalación y puesta a punto.
- 7.15 Apartado O. Niveles de Servicio (SLA´s)



**GLOSARIO DE TÉRMINOS**

Para efecto de la convocatoria y de las presentes bases se entenderá por:

Área Técnica	Área requirente o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación de la Dependencia o Entidad Solicitante, con conocimientos técnicos sobre los mismos.
Bases	Es el presente documento en el que se establecen los requisitos, las formalidades, los términos y las condiciones técnicas, administrativas y legales, bajo los cuales se regirá y se llevará a cabo el Procedimiento de Contratación.
Comité	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca (CAEASEO).
Función Pública	Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.
Contratante Solicitante	Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano Citybus Oaxaca.
Contrato	Documento con sus anexos que formaliza el acuerdo de voluntades, que regula los derechos y obligaciones entre la Contratante y el Licitante Adjudicado.
Convocante	Secretaría de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales.
Dictamen Técnico-Económico	Documento emitido por el Área Técnica en el que, previo análisis y evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas, verifica y determina sobre el cumplimiento de las mismas respecto de lo establecido en la convocatoria y en las Bases.
Domicilio de la Solicitante	Carretera Internacional Cristóbal Colón número 3909, Colonia Eucaliptos, Pueblo Nuevo, Oaxaca, C.P. 68274
Domicilio de la Convocante	Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.
Investigación de Mercado	Verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de Proveedores a nivel estatal, nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga, de organismos públicos o privados de fabricantes de bienes o prestadores de los bienes, o una combinación de dichas fuentes de información.
Ley	Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Licitación / Procedimiento de Contratación	Licitación Pública Nacional.
Licitante	Persona física o moral que participe y presente Proposición, en los términos establecidos en la Convocatoria y Bases de esta Licitación.
Licitante ganador	Licitante que resulte ganador del presente procedimiento de Licitación, derivado del fallo emitido por el Comité, conforme a lo establecido en la Convocatoria y las Bases.
Lote	Conjunto o grupo de partidas contenidas en las Especificaciones Técnicas.
Objeto de la Contratación	Contratación de un servicio integral para la adecuación y mejora de los módulos de recarga del sistema integral de Transporte Colectivo Metropolitano Citybus Oaxaca.
Padrón de Proveedores	Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.
Partida	Clasificación de los bienes, arrendamientos o servicios contenidos en las especificaciones técnicas.
Precio aceptable no	Aquél que derivado de la Investigación de Mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observa como mediana en dicha investigación, o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación.
Presupuesto de Egresos	Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal vigente.
Proposiciones	Propuesta técnica y económica solicitada en las presentes Bases.
Propuesta técnica	Documentación administrativa, legal, técnica, económica y demás información que

Licitación Pública Nacional LPN-SA-SM-0019-04/2024



y económica	el Licitante entrega en sobres cerrados, en la fecha y hora estipulada por la Convocante, para presentar su oferta de bienes, arrendamientos o servicios.
Proveedor	Persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la Ley para la celebración de contrataciones de adquisiciones, arrendamientos o servicios regulados por la misma.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Reglamento del Presupuestal	Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Secretaría:	Secretaría de Administración.

## 1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.

El Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de Administración, por conducto de su Dirección de Recursos Materiales, realizará la presente Licitación en cumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 13, 26, 27 fracción XIII y 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 1 párrafo primero, 25 fracción VI, 28 fracción VI, 32 fracción II, 34, 35 y 37 de la Ley, 19 fracción VI, 20, 27 último párrafo, 28, 32, 33 y 34 del Reglamento, en relación con el artículo 94 del Decreto del Presupuesto de Egresos, 68 fracción V y XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, por lo cual, convoca a participar en el presente procedimiento licitatorio bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, la cual se desarrollará conforme a las Bases.

Podrán participar en la presente Licitación, las personas físicas o morales con domicilio fiscal en el territorio nacional que estén al corriente de sus obligaciones fiscales y que su objeto social, actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios objeto del procedimiento de contratación en la convocatoria y las presentes Bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases podrán ser negociadas, por tal motivo, los Licitantes al presentar formalmente a la Convocante sus proposiciones, aceptan sin reserva todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en las presentes Bases y sus Apartados.

Lo establecido en las presentes Bases están fundadas en la Ley y Reglamento, por lo que todo aquello no previsto, lo resolverá la Convocante con apego a dichos ordenamientos.

### 1.1 Número de identificación y carácter de la Licitación.

El número asignado a esta Licitación es LPN-SA-SM-0019-04/2024, la cual es de carácter Nacional, en términos de los artículos 28 fracción VI, 32 fracción II de la Ley y 94 del Decreto del Presupuesto de Egresos.

### 1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.

De conformidad con los artículos 7 primer párrafo de la Ley y 57 fracción I del Reglamento Presupuestal, se cuenta con disponibilidad financiera con recursos estatales en la partida específica 323 - Servicios de consultoría administrativa, de procesos, técnica y en tecnologías de la información, con clave presupuestal 568001-11402004001-411323AEBA0123, del Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano Citybus Oaxaca.

### 1.3 Medios a utilizar para recibir Proposiciones.

La Licitación será de manera presencial, en la cual los participantes podrán presentar proposiciones por escrito, conforme a los términos del artículo 35 de la Ley, por lo que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

### 1.4 Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, precisando que la documentación que el Licitante desee presentar referente a la Propuesta Técnica, tales como folletos, catálogos, fotografías, instructivos,



*"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"*

manuales de uso o similares, que vengan en otro idioma diferente al español, serán acompañados de una traducción simple, de conformidad con el artículo 28 fracción I inciso e) del Reglamento.

**1.5 Moneda.**

Los Licitantes deberán presentar sus propuestas económicas en la moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (pesos mexicanos).

**1.6 Costo de las Bases.**

Las presentes Bases no tendrán costo, por lo que para participar en este procedimiento de Licitación no es necesario cubrir derecho alguno.

**2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.**

El objeto de la Contratación es: Contratación de un servicio integral para la adecuación y mejora de los módulos de recarga del sistema integral de Transporte Colectivo Metropolitano Citybus Oaxaca.

El alcance o beneficiarios de la Contratación es: Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano CityBus Oaxaca, Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca y público en general.

**2.1 Información y descripción de la Contratación.**

Las especificaciones técnicas se encuentran en forma detallada en los **Apartados A, M, N y O** de las Bases.

**2.2 Tipo de abastecimiento.**

La adjudicación se realizará por lote, es decir, el lote único se adjudicará a un solo Licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Estado, conforme a las especificaciones respectivas a los **Apartados A, M, N y O** de las Bases.

**2.3 Verificación de cumplimiento.**

La Convocante y el Área Técnica, se reservan en cualquier momento el derecho de:

1. Verificar la capacidad y experiencia de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido;
2. Realizar visitas a las instalaciones de los Licitantes; y
3. Definir el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar, o los servicios a contratar, debiendo realizarse en laboratorios debidamente certificados, cuyo costo de dichas pruebas será por cuenta de los Licitantes.

**2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.**

#	Descripción	Cantidad	Plazo de entrega	Responsable de validar el entregable	Lugar de entrega
1	Formatos de inicio de operaciones y puesta a punto de cada Módulo de Servicios Digitales, conforme al Apartado N: Formato de Instalación y	1	Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la formalización del contrato.	Titular del Departamento Administrativo del Sistema de Transporte Colectivo	Carretera Internacional Cristóbal Colon # 3909 Col: Eucaliptos,



*"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"*

#	Descripción	Cantidad	Plazo de entrega	Responsable de validar el entregable	Lugar de entrega
	puesta a punto. (PARTIDA 1)			Metropolitano Citybus Oaxaca.	Agencia de Pueblo Nuevo, Oaxaca, C.P. 68274 De lunes a viernes en un horario de 9:00 a 16:00 horas.
2	Memoria fotográfica que contenga como mínimo una fotografía de cada Módulo de Servicios Digitales, de conformidad con lo establecido en el Apartado A de las presentes bases. (PARTIDA 1)	1	Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la formalización del contrato.		
3	Matriz de las pruebas realizadas a los Módulos de Servicios Digitales. (PARTIDA 1)	De conformidad con las pruebas realizadas.	Previo al inicio de operaciones de cada uno de los Módulos de Servicios Digitales.		
4	Usuarios y contraseñas del sistema de conformidad con lo requerido en la partida 2 del Apartado A de las presentes bases, en la sección de <b>APLICACIÓN PARA MONITOREO REMOTO</b> . Para los usuarios que solicite la Dirección General del Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano CityBus Oaxaca, por correo electrónico o por oficio. (PARTIDA 2)	1	Dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la formalización del contrato.		
5	Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de la solución implementada. (PARTIDA 2)	1	Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la formalización del contrato		
6	Reporte de Incidencias de los Módulos de Servicios Digitales. (PARTIDA 2)	1	Dentro de los 5 días hábiles posteriores al mes vencido.		
7	Reporte de monitoreo de los Módulos de Recarga. (PARTIDA 2)	1	Dentro de los 5 días hábiles posteriores al mes vencido.		
8	Reporte del mantenimiento preventivo y correctivo de los Módulo de Servicios Digitales. (PARTIDA 2)	1	Dentro de los 5 días hábiles posteriores al mes vencido.		



#	Descripción	Cantidad	Plazo de entrega	Responsable de validar el entregable	Lugar de entrega
9	Manual de Usuario del Sistema de la interfaz de usuario de Módulo de Servicios Digitales. (PARTIDA 2)	1	Dentro de los 30 días hábiles contados a partir de la formalización del contrato.		
10	Manual de Usuario del sistema de monitoreo remoto de los Módulo de Servicios Digitales. (PARTIDA 2)	1	Dentro de los 30 días hábiles contados a partir de la formalización del contrato.		
11	Manual del usuario del Administrador del Módulo de Servicios Digitales (PARTIDA 2)	1	Dentro de los 30 días hábiles contados a partir de la formalización del contrato.		
12	Garantía en la cual deberá proteger todos los Módulos de Recarga ante cualquier situación de vandalismo.	1	Dentro de los 5 días hábiles contados a partir de la formalización del contrato		
13	Lista de asistencia por cada día que imparta las capacitaciones. (PARTIDA 2)	De conformidad con los días de impartición de capacitación.	Dentro de los 30 días hábiles contados a partir de la formalización del contrato.		

Para los entregables marcados en los números 6, 7 y 8 para el mes de diciembre estos entregables deberán presentarse a más tardar el día 15 de este mes.

Cada uno de los entregables deberán presentarse de forma impresa, y en USB. en formato editable (Word, Excel etc.).

El licitante deberá notificar la entrega de los servicios a la Titular del Departamento Administrativo del Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano Citybus Oaxaca, con 24 horas de anticipación, al número telefónico 951-117-45-70.

## 2.5 Condiciones de precio y forma de pago.

El precio será fijo e incondicional a partir de la fecha de la presentación de la Propuesta Económica y durante la vigencia del Contrato.

El pago se realizará de la siguiente manera:

El primer pago corresponde al servicio previsto en la partida 1: y se otorgará en una sola exhibición dentro de los treinta días hábiles posteriores a la recepción de los entregables señalados como 1, 2 y 3 de conformidad con el numeral 2.4, previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, debidamente requisitado, el cual se efectuará a través de transferencia bancaria.



*"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"*

Para el desarrollo del servicio previsto en la partida 2 los pagos se realizarán de manera mensual dentro de los 5 días hábiles posteriores a la presentación de los entregables señalados como 7, 8 y 9 de conformidad con el numeral 2.4, previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, debidamente requisitado, el cual se efectuará a través de transferencia bancaria.

No se otorgará anticipo alguno.

El trámite de pago se realizará a través del área administrativa correspondiente de la Contratante.

## **2.6 Garantías del Contrato.**

En términos de lo estipulado en los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 53 de su Reglamento, el Proveedor Adjudicado que celebre el Contrato con la Solicitante deberá presentar la siguiente garantía:

1. Garantía de Cumplimiento: El Proveedor deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); y
2. Garantía de Anticipo: No aplica.

La garantía deberá presentarse mediante póliza de fianza, cheque certificado o billete de depósito, y expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Dicha garantía deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, mediante un escrito firmado por el Proveedor dirigido a la Contratante, cumpliendo lo establecido en el artículo 126 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En caso de que el Proveedor presente póliza de fianza, deberá incluir dentro de su texto la siguiente leyenda: "La fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la Ley que las rige", e incluir la condición: "para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a solicitud de la Dependencia o Entidad Contratante".

La falta de presentación de garantías será causa de rescisión del Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto.

## **2.7 Penas convencionales.**

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley, las penas convencionales a cargo del Proveedor, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, serán determinadas en función de los bienes, arrendamientos o servicios no entregados o prestados oportunamente. Dicha penalización será del cinco al millar del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, hasta el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, en caso de excederlo, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la Ley y Reglamento.

Los pagos que deriven del Contrato quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que el Proveedor deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

## **2.8 Modelo de Contrato.**

El modelo de Contrato al que se sujetará el Licitante Adjudicado será el contenido en el **Apartado K**, el cual previo a su firma deberá ser requisitado por la Contratante con la información legal y fiscal de las partes,



*"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"*

integrando los anexos correspondientes, observando lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Ley y Capítulo IX del Reglamento. El **Apartado K**, no se deberá anexar a la Propuesta Técnica.

**2.9 Cancelación de la Licitación.**

Se podrá cancelar la presente Licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando:

1. Se presente caso fortuito o fuerza mayor; o
2. Cuando existan circunstancias justificadas, que modifiquen o extingan la necesidad objeto de la Licitación, o que de continuarse con el procedimiento licitatorio, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Dependencia o Entidad solicitante.

**3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.**

Los proveedores participantes que se presenten a la Junta de Aclaraciones y en la Recepción y Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas, registrarán su asistencia y firma correspondiente.

La persona que asista a cualquiera de los actos de la presente Licitación en representación de un proveedor, deberá presentar carta poder simple (**Apartado D**) que lo acredite para participar en dichos eventos, así como su identificación personal oficial vigente con fotografía (credencial de elector o pasaporte), además de registrar su asistencia en los mismos, anexando copia simple del instrumento notarial mediante el cual la persona que otorga el poder simple acredita que cuenta con las facultades.

En caso de que el asistente sea el representante legal de la persona moral deberá presentar copia simple del instrumento notarial que lo avale, en caso de ser persona física bastará con su identificación oficial vigente.

La falta de la presentación de la carta poder o de la identificación de la persona que concorra con el único propósito de entregar el "Formato de carta de interés en participar en la Licitación" (**Apartado B**), el "Escrito de solicitud de aclaración de dudas" (**Apartado C**) o los sobres de las propuestas, no será motivo para negarle el acceso a dichos actos; sin embargo, sólo podrá participar durante el desarrollo de los mismos con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo de los eventos.

**3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.**

La celebración de los distintos actos del procedimiento licitatorio, se realizarán conforme a lo siguiente:

Junta de Aclaraciones	Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	Notificación del Fallo	Plazo para la formalización del Contrato
11:00 horas 30 de mayo de 2024	11:00 horas 04 de junio de 2024	A más tardar el 14 de junio de 2024	A más tardar el 28 de junio de 2024

Los actos de Junta de Aclaraciones y Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económicas presente procedimiento se llevarán a cabo en la sala de juntas "Carlos Velasco Pérez" de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en la planta baja del Edificio 1 "José Vasconcelos", Ciudad Administrativa "Benemérito de las Americas", sita en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo km 11.5, Municipio de Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca.

De resultar necesario, la Convocante podrá diferir las fechas o plazos previstos para las etapas establecidas en las fracciones II, III, IV y V del artículo 34 de la Ley, debiendo notificar un aviso con los cambios a través del Sistema de Adquisiciones Estatal, de conformidad con el artículo 41 del Reglamento.

En el supuesto de que en el día y hora establecidos para llevar a cabo alguno de los eventos referidos en el párrafo anterior, no se tenga acceso al inmueble referido, dicho evento se realizará en la Sala de Juntas del Departamento de Almacén, ubicada en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.3, Municipio de Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca.



### 3.2 Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración (**Apartado C**) deberán presentarse por escrito en hoja membretada y en dispositivo electrónico formato .DOC de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecida para llevarse a cabo la Junta de Aclaraciones, debiendo presentar los siguientes documentos:

1. Original de la carta de interés en participar en la Licitación (**Apartado B**); y
2. Persona moral: Copia simple del poder notarial y de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte) del representante o apoderado legal que suscriba las preguntas, debiendo señalar con precisión (con marcatexto, nota adherible, o similar) el texto o párrafo del instrumento legal que les otorguen las facultades correspondientes.

Persona física: Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte), que suscriba la solicitud.

Deberán presentarlas en el Departamento de Licitaciones, de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría, sita en el domicilio de la Convocante, asimismo podrán ser enviadas al correo electrónico [juntalicitadrm@oaxaca.gob.mx](mailto:juntalicitadrm@oaxaca.gob.mx), lo que permitirá que éste acto se efectúe con la agilidad necesaria.

Las dudas o aclaraciones deberán plantearse de forma respetuosa y realizarse de manera precisa, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presentes Bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan.

No serán consideradas las aclaraciones solicitadas por los proveedores participantes que sean recibidas fuera del plazo o que no cumplan con los requisitos establecidos, por lo que serán desechadas por la Convocante.

Dicho acto será presidido por la Convocante o el servidor público que ésta designe, quien será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un Representante de la Función Pública, en el cual se dará lectura a las aclaraciones solicitadas y a las repuestas emitidas por la Convocante, el área requirente o técnica, con el propósito de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los participantes en relación con los aspectos contenidos en las presentes Bases.

En caso de que los proveedores solicitantes no asistan a la Junta de Aclaraciones, deberán presentar la carta de interés en participar en la Licitación (**Apartado B**) en el sobre que corresponda a su propuesta técnica, de lo contrario, no se admitirá su participación.

Las presentes Bases podrán ser modificadas por la Convocante en virtud de las preguntas y respuestas que se formulen por los proveedores participantes, por adiciones o precisiones que el Área Técnica o Convocante realice a las mismas, las cuales quedarán asentadas en el acta que se levante con motivo de la Junta de Aclaraciones, la cual formará parte integrante de las Bases. Dichas modificaciones deberán ser consideradas por los Licitantes para la elaboración de sus Proposiciones y no deberán limitar la participación de Proveedores.

La Convocante publicará el contenido del acta referida en el Sistema de Adquisiciones Estatal.

### 3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.

No se requiere la presentación de muestras físicas.

### 3.4 Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un representante de la Función Pública.

Previo al acto de recepción y apertura de proposiciones, 15 (quince) minutos antes, la Convocante podrá efectuar el registro de participantes, asentando como mínimo: nombre del Proveedor, cargo o función,

*Licitación Pública Nacional LPN-SA-SM-0019-04/2024*



*"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"*

Registro Federal de Contribuyentes y firma.

El registro anterior es de carácter obligatorio, sin embargo, lo anterior en ningún caso implicará impedir el acceso a personas que no participen como Licitantes, debiendo efectuar su registro en la lista que se tendrá para tal efecto.

Los Licitantes presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados y sellados que contendrán por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, respectivamente.

La apertura de las proposiciones se realizará conforme a lo que continuación se indica:

1. En la fecha, hora y lugar señalados, los Licitantes serán nombrados en el orden en el que se registraron, los cuales procederán a la entrega de sus propuestas técnicas y económicas a la Convocante, sin que les sea permitido integrar documento alguno, modificar o retirar sus proposiciones una vez presentadas.

No se recibirá propuesta alguna de los Licitantes que hayan llegado después de la hora y fecha programada. En caso de que algún proveedor se presente con posterioridad al inicio del acto, sólo podrá participar con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo del evento;

2. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar en voz alta la verificación cuantitativa de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún Licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar el documento faltante o el requisito no presentado;
3. De las propuestas económicas presentadas, el servidor público que presida el acto dará lectura al importe total de cada propuesta;
4. De entre los Licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, para que en forma conjunta con los servidores públicos presentes en el acto, rubriquen todas y cada una de las hojas que conforman las propuestas técnicas y económicas presentadas (**Apartado I y Apartado J**);
5. Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, así mismo se hará constar el importe de cada una de las propuestas económicas. Dicha acta será firmada por los servidores públicos y Licitantes presentes, los cuales deberán de abstenerse de realizar anotaciones a la misma; y
6. La Convocante publicará el contenido del acta referida en el Sistema de Adquisiciones Estatal.

### **3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.**

Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición en el procedimiento de licitación, de conformidad a lo estipulado en la fracción III, inciso e), del artículo 28 del Reglamento.

Los documentos que integran las proposiciones deberán ser dirigidos a la Convocante y presentados en hoja membretada impresos con tinta indeleble, debiendo contener como mínimo: nombre, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, teléfono y correo electrónico del Licitante, número y objeto de la Licitación, sello del Licitante y firmas autógrafas del representante legal.

Los Licitantes presentarán sus propuestas en dos sobres cerrados y sellados que contendrán, por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, estando debidamente identificado con los siguientes datos: **"SOBRE UNO.- PROPUESTA TÉCNICA"** o **"SOBRE DOS.- PROPUESTA ECONÓMICA"** (según corresponda), número de la Licitación, objeto de la Licitación, nombre del Licitante y en su caso el nombre del Representante Legal.



*"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"*

Independientemente de la entrega física de los documentos más adelante enumerados, los Licitantes deberán presentar el contenido de cada sobre de manera digitalizada en formato PDF en un dispositivo electrónico USB, adicionalmente la oferta técnica (**Apartado I**) y económica (**Apartado J**) en formato .DOC. Cada dispositivo en su sobre respectivo.

**Ejemplo:** Conforme a los requisitos señalados en el numeral **3.5.1 Propuesta Técnica** de las presentes Bases:

**USB 1**  
**(Propuesta Técnica)**

**USB 2**  
**(Propuesta Económica)**

Nombre

- 1. CARTA DE INTERES EN PARTICIPAR (APARTADO B)
- 2. CÉDULA DE REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES
- 3. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL
- 4. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD (APARTADO E)
- 5. ACTAS CONSTITUTIVAS Y MODIFICATORIAS
- 6. PODER NOTARIAL
- 7. IDENTIFICACIÓN OFICIAL
- 8. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
- 9. CONSTANCIA DE NO ADEUDO FISCAL EMITIDA POR LA SEFIN
- 10. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (APARTADO F)
- 11. CARTA DE ACEPTACIÓN DE VISITA DOMICILIARIA (APARTADO H)
- 12. CARTA DE INTEGRIDAD (APARTADO G)
- 13. CURRÍCULUM EMPRESARIAL
- 14. PROPUESTA TÉCNICA (APARTADO I)
- 14. PROPUESTA TÉCNICA (APARTADO I)

Nombre

- PROPUESTA ECONÓMICA (APARTADO J)
- PROPUESTA ECONÓMICA (APARTADO J)

Se asentará en el acta correspondiente, en caso de que los dispositivos presenten inconsistencias en su contenido, como: no se puedan abrir o leer, no contenga información, la información se encuentre incompleta, o los **Apartados I y J** no se encuentren en formato Word (.DOC) o Excel (.XLS).

La Convocante y el Área Técnica, se reservan el derecho de verificar en cualquier momento, la legal existencia y solvencia económica de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido.

El Licitante deberá cerrar y sellar los sobres respectivos conteniendo en su interior los documentos relativos a la propuesta técnica y a la propuesta económica en el orden como se establece en el numeral **3.5.1** y **3.5.2**, de manera inviolable, y rotular los mismos como se indica en el **Apartado L**.

### **3.5.1 Propuesta Técnica.**

El "SOBRE UNO" correspondiente a la Propuesta Técnica, deberá integrarse con los siguientes documentos:

1. Original de la carta de interés en participar en la Licitación, conforme al contenido del **Apartado B**. No se admitirá la participación del Licitante que omita la presentación de este documento, salvo que hubiese sido previamente presentado en la Junta de Aclaraciones;
2. Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del documento mediante el cual conste el registro vigente del Padrón de Proveedores; (no resulta obligatorio por tratarse de una Licitación Pública Nacional).
3. Copia simple (fiel y legible) de la constancia de situación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, expedición no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la Convocatoria de la presente Licitación;
4. Original del escrito de acreditación de personalidad, conforme al contenido del **Apartado E**;
5. Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del acta constitutiva, sus reformas o modificaciones, así como de sus respectivas boletas de inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de la Propiedad y/o de Comercio respectivo.

Licitación Pública Nacional LPN-SA-SM-0019-04/2024



*"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"*

Para el caso que dentro de los documentos antes señalados se encuentre la designación del representante legal con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente, únicamente deberá presentar un escrito en formato libre, en el que se señala la parte del instrumento legal donde se ubica, debiendo anexar original o copia certificada para cotejo y copia fiel y legible de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (para este supuesto deberá omitir el requisito número 6);

6. Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del poder notarial, y en su caso la boleta de inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de Comercio respectivo (formato: Poder por persona moral o representación), y de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte) de la persona física o en su caso del representante legal de la persona moral, con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente;
7. Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del pasaporte o credencial para votar con fotografía y formatos fiscales efectuados por su alta en la SHCP, cambio de domicilio, apertura de sucursales, aumento, disminución o cambio de actividad económica que le permita participar en este concurso o documento que lo acredite (en caso de que el Licitante sea persona física);
8. Original de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura de propuestas técnicas y económicas;
9. Original de la constancia de no adeudo fiscal emitida por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a través del Sistema de Ingresos del Estado de Oaxaca (SIOX); En caso de no tener obligaciones fiscales en el Estado, original de una carta, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que su representada se encuentra en este supuesto.
10. Original de la carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad, conforme al contenido del **Apartado F**;
11. Original de la carta de integridad, conforme al contenido del **Apartado G**;
12. Original de la carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante, conforme al contenido del **Apartado H**;
13. Original de currículum empresarial del Licitante, en formato libre, el cual deberá contener como mínimo: el giro, experiencia, relación de clientes (con datos de contacto), instalaciones (con ubicación y fotografías de por lo menos 4 ángulos), recursos materiales y recursos humanos (con organigrama y plantilla de personal). La Convocante se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el participante, así como del personal técnico y administrativo suficiente para el cumplimiento del Contrato;
14. Original de una carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, firmada por el representante legal o persona facultada para ello, dirigida a la contratante, en la que manifieste que, cuenta con los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para la correcta ejecución del servicio requerido;
15. Original de una carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, firmada por el representante legal o persona facultada para ello, dirigida a la contratante, en la que manifieste que, el personal que ocupe para la ejecución del servicio, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de él mismo, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con el Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano CityBus Oaxaca; en este sentido asumirá la completa responsabilidad respecto de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia laboral, seguridad social y fiscal, respecto del personal que emplee para la realización de los trabajos concernientes al cumplimiento de la contratación descrita en el presente apartado;



16. Original de una carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, firmada por el representante legal o persona facultada para ello, dirigida a la contratante, en la que manifieste que, la información a la que tenga acceso el licitante con motivo de la presente contratación sólo podrá ser utilizada para el desarrollo del servicio requerido, para lo cual aplicará medidas de seguridad razonables para evitar divulgación, fuga o uso no autorizado de información confidencial;
17. Original de una carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, firmada por el representante legal o persona facultada para ello, dirigida a la contratante, en la que manifieste que, no suministrará información alguna relativa a la contratación, en cualquier forma, como pudiera ser en publicidad o artículos técnicos a menos que cuente con la autorización escrita del Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano CityBus Oaxaca;
18. Original de una carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, firmada por el representante legal o persona facultada para ello, dirigida a la contratante, en la que manifieste que, los derechos sobre el diseño, uso o cualquier otro derecho exclusivo, se constituirá a favor de la Entidad contratante;
19. Original de una carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, firmada por el representante legal o persona facultada para ello, dirigida a la contratante, en la que manifieste que, proporcionará el soporte técnico de conformidad con lo requerido en el Apartado A de las presentes bases;
20. Original de una carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, firmada por el representante legal o persona facultada para ello, dirigida a la contratante, en la que manifieste que, proporcionará la capacitación de conformidad con lo requerido en el Apartado A de las presentes bases;
21. Original de una carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, firmada por el representante legal o persona facultada para ello, dirigida a la contratante, en la que manifieste que, realizará la entrega de la matriz de escalamiento para soporte técnico y atención de fallas dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la formalización del contrato;
22. Con la finalidad de acreditar que el licitante cuenta con al menos un centro de mantenimiento con ubicación en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, que garantice la cobertura de atención a fallas de los Módulos de Recarga, deberá presentar al menos uno de los siguientes documentos a nombre del licitante o de su representante legal:
  - Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de la escritura pública de propiedad; y/o
  - Comprobante de domicilio (recibo de luz eléctrica, servicio de internet, servicio de agua potable) con una vigencia no mayor a 1 mes contabilizados a partir de la fecha de presentación de su propuesta; y/o
  - Original para cotejo y copia simple del contrato de arrendamiento de inmueble, con las características previstas para el CAT (Centro de Atención Telefónica), mismo que deberá contar por lo menos, con la vigencia prevista para la presente contratación;
23. Original de la constancia de no inhabilitación para proveedores y contratistas expedida por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública;
24. Original de carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, firmada por el representante legal o persona facultada para ello en la que el licitante manifieste que, no se encuentra impedido para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados, acompañada de la consulta realizada en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública, consultable en el siguiente link: Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados ([funcionpublica.gob.mx](http://funcionpublica.gob.mx));



25. Para acreditar lo relativo a los recursos humanos solicitados en el Apartado A de las presentes bases, el licitante deberá presentar lo siguiente:

Cantidad	Rol/Cargo	Perfil Requerido	Experiencia	Forma de Acreditación.
1	Director del proyecto	Maestría en Ingeniería de Software, Administración de Tecnologías de la Información o similar.	Experiencia en la administración o dirección de proyectos o trabajos similares.	Copia simple y original o copia certificada para cotejo del título o cédula profesional de cada uno de los recursos humanos.  Original de currículum vitae de cada uno de los recursos humanos requeridos.
2	Analistas	Licenciado en Informática, Ingeniero en Sistemas o similar.	Experiencia en análisis de procesos, análisis y diseño de sistemas informáticos o trabajos similares.	
2	Desarrolladores	Licenciado en Informática, Ingeniero en Sistemas o similar.	Experiencia en el desarrollo de software o trabajos similares.	
1	Consultor Especialista en Base de datos (DBA)	Licenciado en Informática, Ingeniero en Sistemas o similar.	Experiencia en la administración de bases de datos o trabajos similares.	
10, como mínimo	Soporte técnico	Bachillerato o Licenciado en Informática, Ingeniero en Sistemas o similar.	Experiencia en servicios de soporte técnico, seguimiento, atención y cierre de reportes o trabajos similares.	Copia simple y original o copia certificada para cotejo del certificado de estudios (en caso de contar con escolaridad de bachillerato) o título o cédula profesional (en caso de contar con escolaridad de licenciatura o ingeniería) de cada uno de los recursos humanos.  Original de currículum vitae de cada uno de los recursos humanos requeridos.

26. Original de la Propuesta Técnica, conforme al **Apartado I**, conteniendo la descripción de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados con todas y cada una de sus especificaciones técnicas, mencionando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases, el **Apartado A**, el numeral **2.4** Plazo, lugar y condiciones de entrega, el numeral **2.6** Garantías del Contrato y numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n, ... N/n).

Los Licitantes podrán exhibir junto con sus propuestas, los documentos o medios magnéticos que estimen

Licitación Pública Nacional LPN-SA-SM-0019-04/2024

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Teléfono Conmutador (951) 501 5000 ext. 10007  
Edificio 1, planta baja Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270



necesarios para cumplir con el procedimiento.

### **3.5.2 Propuesta Económica.**

El "SOBRE DOS" correspondiente a la Propuesta Económica, deberá integrarse con lo siguiente:

Original de la Propuesta Económica, conforme al **Apartado J**, conteniendo lo siguiente: el número de partida o lote, descripción del bien, arrendamiento o servicio ofertado, unidad de medida, cantidad propuesta, precio unitario con dos decimales, subtotal, desglosando impuestos, descuento en caso de existir y el importe total, señalando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases, el numeral **1.5** Moneda y el numeral **2.5** Condiciones de precio y forma de pago. En caso de que aplique el otorgamiento de anticipo, deberá solicitarlo, señalando el porcentaje y su forma de amortización.

Se deberá proteger con cinta adhesiva la información relativa al subtotal, impuestos, descuento en caso de existir, y el total, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n,... N/n).

### **3.6 Análisis de las Proposiciones y emisión de dictamen.**

La Convocante entregará las proposiciones al Área Técnica, para efectuar el análisis y evaluación técnica-económica, el cual fundamentará y motivará su dictamen tomando en cuenta los criterios y verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases, comparando las diferentes condiciones ofrecidas por los Licitantes.

De conformidad con el artículo 40 de la Ley, las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será motivo para desechar sus propuestas.

Una vez recibido el Dictamen Técnico-Económico, la titular de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría, deberá revisar el mismo y emitir el dictamen de resultados.

La Convocante se reserva el derecho de verificar o corroborar el contenido en sus proposiciones por el medio que estime conveniente, además de estar en posibilidad de realizar una visita domiciliaria a las instalaciones de los Licitantes.

### **3.7 Emisión y notificación del fallo.**

El Comité dictaminará y emitirá el fallo correspondiente, considerando el dictamen de resultados. La Convocante dará a conocer al Licitante ganador mediante la publicación de la Notificación del fallo de la Licitación en el Sistema de Adquisiciones Estatal, de conformidad con lo establecido en las Bases.

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante ganador y no para el Estado, y en su caso, la adjudicación se materializará por la Contratante mediante la suscripción del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

### **3.8 Formalización del Contrato.**

Se formalizará el Contrato, conforme al **Apartado K**, en el domicilio de la Contratante, el cual deberá ser firmado en primer término por el Licitante Adjudicado, posteriormente por el Titular de la Contratante, el Área Técnica y los demás servidores públicos que intervengan.

La fecha para la suscripción y formalización del Contrato no podrá exceder del plazo máximo establecido en el artículo 52 de Ley y 51 último párrafo del Reglamento.

Para tales efectos, el Licitante Adjudicado o su representante legal deberán presentar, la siguiente documentación:



*"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"*

- Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del pasaporte o credencial para votar con fotografía;
- Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del oficio de registro vigente en el Padrón de Proveedores;
- Original en hoja membretada del escrito emitido por el Proveedor en el que solicite que los pagos correspondientes por la contratación, se realicen a la cuenta bancaria indicada con los datos específicos de la misma y correo electrónico del Proveedor;
- Copia simple de la carátula del contrato de apertura de la cuenta bancaria;

En el caso de persona moral:

- Copia simple del acta constitutiva; y
- Copia simple del poder notarial del representante legal.

Si el Licitante Adjudicado no llegare a firmar el Contrato por causas imputables a él mismo, se dará aviso a la Función Pública, para que resuelva lo procedente en los términos establecidos en la Ley.

Si el Licitante Adjudicado no firmara el Contrato por causas imputables a él mismo o se hubiere rescindido el Contrato respectivo por causas imputables al Proveedor que hubiere resultado ganador en la Licitación, se podrá adjudicar el Contrato al Licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento (10%), mediante otro procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 Fracción VI de la Ley y Artículo 45 Fracción VI del Reglamento.

#### **4. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.**

##### **4.1 Evaluación de las Proposiciones.**

El criterio específico que se utilizará para la evaluación de propuestas será Binaria.

Para efectos de la evaluación de Proposiciones, el Área Técnica la realizará conforme a lo siguiente:

1. Se verificará que incluya la documentación e información solicitada, que cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos requeridos en las presentes Bases y que lo ofertado cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas, de conformidad con las Bases, y lo que resulte en el acta de la Junta de Aclaraciones, elaborando una tabla comparativa en el que especificará si el Licitante "CUMPLE" o "NO CUMPLE";
2. Se analizarán los precios ofertados por los Licitantes, su aceptabilidad y sus condiciones, verificando las operaciones aritméticas, conforme a los datos contenidos en las propuestas económicas presentadas, elaborando una tabla que permita comparar cada uno de los precios recibidos. En caso de que existan errores de cálculo o aritméticos, prevalecerá el precio unitario propuesto, y se considerarán los importes correctos que resulten en los subtotales, el cálculo del impuesto correspondiente y el total;
3. Si derivado de la evaluación técnica y económica se obtuviera un empate, se determinará a los Licitantes ganadores por insaculación o por partes iguales, sólo respecto a las partidas en igualdad de condiciones, si en las presentes Bases se hubiese establecido el abastecimiento simultáneo. Dicho acto de insaculación será realizado por el servidor público designado por la Convocante, quien deberá ser asistido por un representante del Área Técnica, y un representante de la Función Pública, lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 40 del Reglamento;
4. Se emitirá el Dictamen Técnico-Económico, comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los Licitantes, considerando la evaluación técnica y económica realizada, de acuerdo a los incisos 1 y 2 anteriores; y
5. Se entregará Dictamen Técnico-Económico por parte del Área Técnica a la Convocante.

##### **4.2 Causas de desechamiento de las Proposiciones.**



*"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"*

Se desecharán las proposiciones de los Licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

1. Cuando el Licitante no haya dado cumplimiento a lo establecido por los artículos 48 segundo párrafo y 50 de la Ley, en caso de Licitaciones Estatales;
2. Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por los artículos 17 y 86 de la Ley, en cualquier etapa del procedimiento de contratación;
3. Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
4. Cuando el Licitante se encuentre como definitivo o presunto en el listado publicado por el Servicio de Administración Tributaria, por ubicarse en los supuestos previstos por el primer y segundo párrafos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;
5. Cuando incurra en cualquier violación a las disposiciones de la Ley o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia, que afecte directamente el presente procedimiento;
6. Cuando se compruebe que los Licitantes han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses del Estado, como el elevar los precios de los bienes, arrendamientos y/o servicios, objeto de la presente Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes;
7. Cuando los Licitantes de un mismo bien, arrendamiento o servicio pertenezcan a un mismo grupo empresarial, lo cual se acreditará cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más Licitantes;
8. Cuando se omita la presentación de alguno de los documentos solicitados en los numerales 3.5.1 y 3.5.2 de las Bases;
9. Cuando las proposiciones no se puedan evaluar por falta de documentación o información mínima necesaria para tal fin;
10. Cuando se omita la firma autógrafa del propietario, apoderado o representante legal del Licitante en los documentos solicitados o que la misma no sea realizada por dicha persona;
11. Cuando el Licitante no se ajuste a cualquiera de los términos y las condiciones establecidas en las Bases;
12. Cuando cualquiera de los documentos o información presentada no sea legible;
13. Cuando el Licitante presente más de una proposición para la misma partida o lote;
14. Cuando se oferten bienes, arrendamientos o servicios en cantidades menores a las requeridas;
15. Cuando la validez de la proposición sea por un periodo menor al solicitado en las Bases;
16. Cuando no cumplan con las características y especificaciones o alguno de los requisitos establecidos en las Bases o los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, cuyo incumplimiento por sí mismo, o deficiencia en su contenido afecte la solvencia de las proposiciones;
17. Cuando presenten documentos con tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones en el contenido de los mismos, así como proposiciones manuscritas a lápiz;
18. Cuando la documentación o información presentada y/o declarada se verifique que es falsa, incompleta o se detecten irregularidades que desvirtúen el contenido de la misma;
19. Cuando no exista congruencia entre la propuesta técnica y la propuesta económica;
20. Cuando el precio ofertado no sea aceptable;



21. Cuando el precio ofertado sea precio aceptable, sin embargo rebase el presupuesto asignado y no se cuente con cobertura presupuestal;
22. Cuando se omitan los precios unitarios en las propuestas económicas;
23. Cuando el Licitante, su representante legal o sus empleados se opongan a la realización o desarrollo de una visita domiciliaria de verificación; o
24. Cuando el Licitante no pueda encontrarse en el domicilio señalado de sus instalaciones o se desconozca su paradero.

#### **4.3 Causas de la Licitación desierta.**

La Convocante procederá a declarar desierta la Licitación cuando:

1. Ninguna persona presente propuesta;
2. Ninguna de las proposiciones presentadas evaluadas cumplan con los requisitos de la Convocatoria y las Bases; y
3. Cuando las ofertas económicas rebasen el presupuesto asignado y no se cuente con cobertura presupuestal.

#### **4.4 Criterios de adjudicación del Contrato.**

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante ganador y no para el Estado, y en su caso, la adjudicación se materializará por la Contratante mediante la suscripción y formalización del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

El criterio de adjudicación será de conformidad con el tipo de abastecimiento establecido en el numeral 2.2 de las presentes Bases, cuya proposición cumpla con los requisitos solicitados y ofrezca las mejores condiciones para el Estado, cuya oferta resulte solvente en virtud de que cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos de las Bases; considerando el Dictamen Técnico-Económico, Dictamen de Resultados y la dictaminación y emisión del fallo por parte del Comité.

### **5. SANCIONES.**

Los Licitantes en todo momento deberán asumir la responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes que correspondan a Gobierno del Estado de Oaxaca, infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, liberando a el Gobierno del Estado de cualquier responsabilidad.

Los Licitantes que infrinjan las disposiciones de la Ley y Reglamento, serán sancionados por la Función Pública en términos del Título Quinto de la Ley, y en su caso, podrán ser inhabilitados temporalmente para participar en procedimientos o celebrar contratos regulados por la misma, cuando se ubiquen en alguno de los supuestos del artículo 86 de la Ley. De igual forma, la Secretaría podrá suspender o cancelar su Registro en el Padrón de Proveedores de conformidad con lo establecido por los artículos 93 y 94 de la Ley.

### **6. INCONFORMIDAD.**

El trámite, procedimiento y resolución de las inconformidades, se regirá por lo dispuesto en el Capítulo I de las Inconformidades del Título Sexto de la Solución de las Controversias de la Ley.

Los Licitantes podrán inconformarse por escrito ante la Función Pública por los actos que contravengan las disposiciones contenidas en la Ley, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o se notifique al inconforme de la realización del mismo.



*"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"*

Las oficinas que ocupa la Función Pública se ubican en el edificio 2, planta baja, de la Ciudad Administrativa, "Benemérito de las Américas", kilómetro 11.5 de la carretera Oaxaca-Istmo, Tlaxiáac de Cabrera, Oaxaca.

Transcurrido el plazo establecido en el segundo párrafo del presente numeral, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

Tlaxiáac de Cabrera, Oaxaca, 28 de mayo de 2024

**A t e n t a m e n t e**  
Sufragio efectivo. No reelección  
"El respeto al derecho ajeno es la paz"  
Directora de Recursos Materiales

C. Liliana Santiago Sánchez



7.1 Apartado A

Especificaciones Técnicas

1. Descripción técnica del servicio a contratar:

Lote único

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	<p>El licitante del servicio deberá llevar a cabo las adecuaciones, instalación, configuración y puesta a punto que permita la adecuación y mejora de la capacidad de 32 módulos de recarga del Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano Citybus Oaxaca, así como de las consideraciones y puntos que se especifican a continuación:</p> <p>a) El servicio se deberá proporcionar a 32 Módulos de Recarga (Propiedad del Gobierno del Estado de Oaxaca) que cumplan con los requisitos en hardware, software y procesos administrativos para la acreditación de los valores recaudados.</p> <p>b) La Dirección General del Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano CityBus Oaxaca podrá solicitar al licitante el cambio de ubicación los Módulos de Recarga a sitios distintos a los que actualmente se encuentran, para lo cual se le hará del conocimiento con 5 días naturales de anticipación a través de oficio en el que se detalle el origen del equipo y el lugar a instalarse, el licitante tendrá 3 días hábiles en horario de oficina para realizar el movimiento.</p> <p>El licitante deberá suministrar un servicio integral, el cual deberá consistir en el desarrollo de software, reemplazo de componentes, adecuación para la instalación de los módulos de recarga y pruebas operativas, para 32 Módulos de Recarga bajo resguardo del Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano CityBus Oaxaca los cuales se harán del conocimiento al licitante ganador sobre su ubicación exacta, al momento de la formalización de la contratación.</p> <p>Dependiendo del uso por parte de los contribuyentes, así como de las estrategias de recaudación, la Dirección General del Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano CityBus Oaxaca, podrá solicitar reubicaciones esto sin aumentar el número máximo de servicios de los 32 equipos.</p> <p><b>ADECUACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MODULOS DE RECARGA</b></p> <p>La Dirección General del Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano CityBus Oaxaca será responsable de proporcionar el espacio físico, la instalación eléctrica y de red de los Módulos de Recarga que se instalen.</p> <p>El licitante del servicio deberá ajustarse a la infraestructura de telecomunicaciones que el Gobierno del Estado de Oaxaca tenga implementada.</p>	Servicio	1



	<p>En caso de requerir adecuaciones y/o modificaciones especiales de los espacios físicos necesarios para la instalación de los Módulos de Recarga, el licitante de servicios deberá notificar por escrito al área contratante sobre el requerimiento o adecuaciones necesarias para la correcta instalación de los Módulos de Recarga.</p> <p>El licitante del servicio será el responsable de la instalación y reubicación de los Módulos de Recarga, así como el flete, maniobras de carga y descarga.</p> <p>El licitante de servicios deberá rotular los módulos con la imagen gráfica del Gobierno del Estado de Oaxaca, apegada al Manual de identidad, dicha imagen será validada y autorizada por el Organismo Público Descentralizado Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano CityBus Oaxaca.</p> <p>La rotulación se requiere sea con vinil auto adherible de alta calidad y durabilidad, deberá contar con señalética adherible al módulo para apoyo a los usuarios en el uso y operación de los módulos de recarga.</p> <p>El licitante de servicios deberá apegarse al Manual de identidad del Gobierno de Oaxaca en toda la interfaz de usuario que desarrollará y todos los desarrollos de software que lleve a cabo.</p> <p><b>DESARROLLO DE SOFTWARE.</b></p> <p>El licitante deberá llevar a cabo el desarrollo de Software (Interfaz de usuario) de los servicios, donde el proveedor debe garantizar el correcto consumo de los servicios web de consulta de tipo API REST y SOAP.</p> <p>El licitante deberá ser responsable de todo el desarrollo de software que se requiere para la puesta a punto de la aplicación del Módulos de Recarga y que radicarán en este mismo. Así como cualquier licencia de software o de cualquier índole que se requiera para el óptimo funcionamiento en los Módulos de Recarga.</p> <p>El desarrollo de software deberá implementarse en lenguaje de programación orientado a objetos.</p> <p>El desarrollo de Software aplicativo (Interfaz de usuario) deberá contar con el patrón arquitectónico en 3 capas.</p> <p>Esto define que la solución deberá de dividirse en tres capas lógicas: presentación, lógica de negocio y acceso a datos, con esto se busca especificar el conjunto de responsabilidades de cada una de las capas y los componentes que los conformarán:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Presentación: Será la interfaz para el usuario. Las tecnologías que se deberán utilizar serán los formularios para aplicaciones de cliente.</li><li>● Lógica de Negocio: Deberá implementar la funcionalidad de la lógica de los servicios que se ofrecerán en los cajeros. Esta capa</li></ul>		
--	--	--	--



	<p>deberá estar conformada de componentes desarrollados en los lenguajes de programación.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Acceso a Datos: Deberá proveer el acceso a los repositorios de información persistente y/o sistemas externos. La tecnología utilizada para desarrollar esta capa deberá ser accesos a Web Services.</li></ul> <p>El diseño de la interfaz de usuario y todo lo relacionado con la imagen gráfica del software deberá estar alineado al Manual de identidad del Gobierno del Estado de Oaxaca, por lo que el diseño del "front" y/o pantallas deberán ser validadas y autorizadas por la Dirección General del Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano CityBus Oaxaca.</p> <p>La aplicación (Interfaz de usuario) deberá ser operada totalmente por los usuarios a través de la pantalla Touch screen y deberá soportar animación en el background o fondo de pantalla para cada una de las opciones.</p> <p>Las operaciones que deberá considerar el Software aplicativo de manera enunciativa más no limitativa son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>a) Pago de referencias emitidas por el Gobierno del Estado de Oaxaca.</li><li>b) Interfaz con la Plataforma Integral de Servicios del Gobierno del Estado de Oaxaca, para ofrecer los servicios disponibles.</li></ol> <p>El licitante deberá integrar hasta 5 servicios adicionales, esto a petición y evaluación técnica por parte de la Dirección General del Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano CityBus Oaxaca.</p> <p>El licitante deberá proporcionar el diseño de la interfaz gráfica de las pantallas de los Módulos de Recarga para que sean autorizadas por la Dirección General del Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano CityBus Oaxaca.</p> <p><b>SUMINISTRO DE EFECTIVO PARA CAMBIO</b></p> <p>El licitante ganador deberá proveer efectivo (billetes y monedas) para proporcionar cambio en las transacciones que reciba en cada uno de los Módulos de Recarga, la cantidad será propuesta con el licitante, esto con el objetivo que se cuente con el óptimo funcionamiento de los Módulos y que en cada operación pueda entregar el cambio correcto. Cabe indicar que este requerimiento es de vital importancia para que los Módulos de Recarga puedan operar.</p> <p><b>NOTIFICACIÓN DE PAGOS</b></p> <p>El licitante del servicio deberá desarrollar una interfaz para que notifique los pagos que reciba en efectivo y tarjeta de crédito o débito, la notificación deberá incluir al menos la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>a) Referencia que recibió y los datos que la conforman.</li></ol>		
--	--	--	--



	<p>b) Actualización del estado de esta a conciliada. c) Fecha y hora de pago. d) Datos que identifican al módulo de recarga que recibió el pago.</p> <p>El Organismo Público Descentralizado Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano CityBus Oaxaca deberá notificar al licitante, el día de la formalización del contrato, los atributos con los que le deberá reportar diariamente mediante correo electrónico la totalidad de los cobros que reciba.</p> <p><b>PRUEBAS OPERATIVAS.</b></p> <p>El licitante deberá realizar las pruebas necesarias para demostrar el correcto funcionamiento del software en el momento que se le solicite, así como de la plataforma homologada de servicios electrónicos con la funcionalidad anteriormente descrita, previo a la instalación y puesta a punto de los Módulos de Recarga.</p> <p>Estas deberán ser documentadas a través de una matriz de pruebas en la que se asiente la fecha, lugar y desarrollo de las pruebas y entregadas a la Dirección General del Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano CityBus Oaxaca, quien será la encargada de verificar que las pruebas hayan resultado exitosas y a su entera satisfacción.</p> <p>La generación de esta matriz de pruebas deberá llevarse a cabo previo al inicio de operaciones de cada uno de los dispositivos, de manera conjunta entre el proveedor y el personal designado de la Dirección General del Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano CityBus Oaxaca, los cuales realizarán una revisión funcional e integral de cada uno de los dispositivos.</p> <p>De no ser exitosas las pruebas, el licitante deberá realizar los ajustes, correcciones y acciones necesarias, en un lapso no mayor a 3 días hábiles, para demostrar que el servicio haya sido correctamente subsanado.</p> <p>En consecuencia, el licitante en coordinación con la Dirección General del Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano CityBus Oaxaca, deberán realizar nuevamente la matriz de pruebas, hasta que estas resulten exitosas y a entera satisfacción de ésta última.</p> <p>Una vez que las matrices de pruebas hayan resultado satisfactorias, la Dirección General del Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano CityBus Oaxaca, liberará dichas pruebas del servicio.</p> <p>El desarrollo del servicio previsto en la presente partida (PARTIDA 1) deberá realizarse dentro de los 15 días hábiles posteriores a la formalización del contrato.</p> <p><b>INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO.</b></p> <p>El licitante deberá instalar y poner a punto cada uno de los 32 Módulos</p>		
--	--	--	--



	de Recarga, los cuales podrán estar distribuidos en todo el estado de Oaxaca, por lo que el Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano CityBus Oaxaca entrega al licitante ganador la lista de ubicaciones para la instalación y puesta a punto de los 32 Módulos de Recarga.		
Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
2	<p>Servicio integral para la operación, monitoreo, soporte técnico y asistencia de la totalidad de módulos de recarga del Sistema Integral de Transporte Colectivo Metropolitano Citybus Oaxaca</p> <p><b>SOPORTE TÉCNICO Y ASISTENCIA.</b></p> <p>El licitante deberá proporcionar el servicio de asistencia y resolución de problemas durante la vigencia del contrato, la Dirección General del Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano CityBus Oaxaca proporcionará los accesos necesarios dentro de sus oficinas para la prestación del servicio, o en su defecto de manera remota.</p> <p>El licitante deberá dar atención telefónica centralizada con la infraestructura suficiente para atender y asesorar telefónicamente a un gran número de usuarios sobre el uso del Módulos de Recarga, así como para resolver fallas menores del módulo.</p> <p>El licitante deberá contar con un sistema de control de solicitudes (tickets), a través del cual la Dirección General del Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano CityBus Oaxaca, podrá realizar el seguimiento del soporte técnico y asistencia.</p> <p>En caso de incidente o reporte de falla por parte de un usuario del Módulos de Recarga, el licitante deberá dar soporte técnico a través del servicio antes mencionado.</p> <p>El licitante deberá mantener abierto un canal de comunicación de acuerdo con la matriz de escalamiento que deberá entregar a la Dirección General del Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano CityBus Oaxaca, para reportar cualquier incidente.</p> <p>Con el objetivo de crear una base de conocimiento, el licitante deberá entregar a la Dirección General del Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano CityBus Oaxaca, un reporte general de incidencias con el diagnóstico y la solución implementada por cada falla atendida durante la vigencia del servicio.</p> <p>Dicho reporte deberá contener de manera enunciativa más no limitativa lo siguiente:</p> <p>a) Mes al que corresponde el reporte, detallando la fecha de inicio y término</p>	Servicio	1



	<p>b) El licitante deberá identificar el soporte con un ticket con foliatura distinta a la del monitoreo y deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Fecha</li><li>● Ubicación del Módulos de Recarga</li><li>● Número que lo identifique</li><li>● Descripción del soporte a</li><li>● Acción realizada</li><li>● Tiempo de solución.</li></ul> <p><b>MONITOREO REMOTO.</b></p> <p>El licitante deberá contar con un Centro de Atención Técnica con personal especializado, que realice el monitoreo del estado óptimo de la infraestructura tecnológica, así como de todas las operaciones de las terminales electrónicas (Módulos de Recarga), dicho centro de atención deberá operar en los horarios establecidos por el Gobierno del Estado de Oaxaca, para los Módulos de Recarga.</p> <p>El levantamiento de cada caso relativo a fallas a resolver deberá realizarse por el propio personal del licitante, por lo que deberá contar con personal técnico especializado en el sitio.</p> <p>El licitante deberá entregar un reporte de monitoreo de los Módulos de Recarga en formato libre, en hoja membretada y debidamente firmado por la persona autorizada para ello, donde detalle el monitoreo de los Módulos de Recarga, en los que se enlisten los tickets resultados de monitoreo, la acción de solución y el tiempo en que fue atendido.</p> <p>El reporte de monitoreo de los Módulos de Recarga deberá contener de manera enunciativa y no limitativa lo siguiente:</p> <p>a) Mes al que corresponde el reporte, detallando la fecha de inicio y término.</p> <p>b) Por cada incidencia (falla) deberá levantar un ticket mismo que tendrá una foliatura consecutiva, el ticket deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Fecha</li><li>● Ubicación del Módulos de Recarga</li><li>● Número que lo identifique</li><li>● Descripción de la Falla</li><li>● Acción realizada</li><li>● Identificación de pieza sustituida (en su caso)</li><li>● Tiempo de solución.</li></ul> <p>El monitoreo de los Módulos de Recarga se deberá realizar mediante un software que permita realizar lo siguiente:</p> <p>a) Monitoreo remoto para validar la operación y funcionamiento de los Módulos de Recarga.</p> <p>b) Identificar fallas de funcionamiento o de algún componente del Módulos de Recarga.</p>		
--	--	--	--



	<p>c) Acceder al sistema para visualizar el monitoreo de los dispositivos, sin embargo, La Dirección General del Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano CityBus Oaxaca, no será responsable de reportar incidencias detectadas dentro de ese monitoreo.</p> <p><b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.</b></p> <p>El licitante deberá entregar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo a la Dirección General del Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano CityBus Oaxaca, en el cual permita la trazabilidad de los procesos de mantenimiento que se llevarán a cabo durante la vigencia del servicio.</p> <p>El programa de mantenimiento preventivo y correctivo deberá incluir de manera enunciativa más no limitativa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Fechas en que se llevará a cabo</li><li>b) Listado de actividades</li><li>c) Identificación de los Módulos de Recarga</li><li>d) Inspección física de componentes.</li><li>e) Limpieza interior del módulo</li><li>f) Reinicio del equipo</li><li>g) Mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo a Stands y terminales electrónicas (Módulos de Recarga), mantenimiento de estado físico (lámparas, cristales, madera, aluminio, pintura) y mantenimiento de imagen institucional (viniles auto adheribles).</li><li>h) Actualización de los equipos de cobro para aceptar las nuevas versiones del papel moneda (billetes) que libere el Banco de México durante la vigencia del servicio.</li></ul> <p>El licitante durante el programa de mantenimiento preventivo deberá comprometerse a garantizar el óptimo funcionamiento de los Módulos de Recarga durante la vigencia del servicio.</p> <p>Al ser responsabilidad del licitante el correcto funcionamiento de los Módulos de Recarga podrá actualizar las fechas de servicio o incorporar nuevos mantenimientos correctivos a fin de asegurar su correcto funcionamiento.</p> <p><b>NIVELES DE SERVICIO (SLA´s)</b></p> <p>El licitante deberá brindar la solución de incidentes y/o problemas de las implementaciones posteriores a la entrega de cada Módulos de Recarga.</p> <p>Para solicitar la atención, la Dirección General del Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano CityBus Oaxaca, elaborará la solicitud de solución de incidentes para fines de control, en la cual se podrán establecer perfiles del personal y el licitante deberá atender en base al Apartado O: Niveles de Servicio (SLA´s)</p> <p><b>MATRIZ DE ESCALAMIENTO.</b></p>		
--	--	--	--



	<p>El licitante deberá entregar una matriz de escalamiento a la Dirección General del Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano CityBus Oaxaca, para la oportuna atención, en la cual deberá indicar a través de una lista de nombres, cargos, dirección, teléfono fijo y móvil, así como correo electrónico respectivo de su personal desde su nivel operativo más bajo hasta su nivel jerárquico más alto.</p> <p>A través de la matriz de escalamiento, el licitante deberá atender dudas, otorgar soporte técnico y transferencia de conocimientos, entre otros servicios que La Dirección General del Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano CityBus Oaxaca, le requiera durante la vigencia del servicio.</p> <p><b>SUMINISTRO DE EFECTIVO PARA CAMBIO</b></p> <p>El licitante ganador deberá proveer efectivo (billetes y monedas) para proporcionar cambio en las transacciones que reciba en cada uno de los Módulos de Recarga, la cantidad será propuesta con el proveedor, esto con el objetivo que se cuente con el óptimo funcionamiento de los Módulos y que en cada operación pueda entregar el cambio correcto. Cabe indicar que este requerimiento es de vital importancia para que los Módulos de Recarga puedan operar.</p> <p><b>RECOLECCIÓN DE VALORES.</b></p> <p>El licitante deberá ofrecer la recolección de valores en todos los Módulos de Recarga, así como hacer la conciliación de los ingresos que se obtienen por concepto de los trámites y/o servicios que se ofrecerán en los Módulos de Recarga. Por lo que se deberá llevar a cabo el siguiente servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Recolección de efectivo en cada uno de los puntos en donde se encuentran instalados los Módulos de Recarga.</li><li>• Custodia de valores a la sucursal bancaria.</li><li>• Depósito directo a la cuenta bancaria que designe Gobierno del Estado para tal efecto.</li><li>• El licitante del Servicio deberá asumir la responsabilidad de suministrar el fondo de caja inicial a las Módulos de Recarga, esto con la finalidad de su correcta operación.</li></ul> <p>El traslado de valores, recolección y depósito en las cuentas designadas por el Gobierno del Estado de Oaxaca deberá realizarse a entera responsabilidad del licitante.</p> <p><b>INVENTARIO DE REFACCIONES</b></p> <p>El licitante deberá contar con inventario de refacciones para ser suministradas en caso de ser necesario a los módulos de recarga, esto con la finalidad de garantizar los niveles de servicios establecidos. Así mismo para que los módulos de recarga operen en óptimas condiciones.</p>		
--	---	--	--



	<p><b>SERVICIOS DE INTERNET PARA LOS MODULOS DE RECARGA</b></p> <p>El licitante del servicio deberá suministrar y proveer el servicio de internet en los módulos de recarga que puedan tener problema de comunicación y estos afecten su correcta operación.</p> <p>Por lo que licitante deberá hacer el análisis técnico y de factibilidad para llevar a cabo la mejor solución o infraestructura para proveer el servicio de internet, en caso de que no exista cobertura tecnológica de internet por cualquier medio, en la ubicación donde se encuentra instalado el módulo de recarga, el licitante deberá notificar al Organismo Público Descentralizado Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano CityBus Oaxaca dicha situación para su posible re ubicación.</p> <p><b>PAGO CON TARJETA BANCARIA DE DÉBITO O CRÉDITO</b></p> <p>El licitante deberá llevar a cabo la Instalación, mantenimiento y/o soporte del hardware en los Módulos de Recarga que permita al ciudadano realizar los diferentes pagos con tarjeta bancaria de débito y/o crédito. Esto en coordinación con la institución bancaria que proveerá de las terminales bancarias (PIN PAD) y la Dirección General del Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano CityBus Oaxaca. La cantidad de Módulos de Recarga que contarán con esta modalidad serán notificados por escrito al licitante ganador durante los primeros 3 días hábiles posteriores a la formalización del contrato.</p> <p>Adicional, el licitante deberá llevar a cabo el desarrollo de software para la implementación del proceso de cobro de tarjeta de crédito o débito en los Módulos de Recarga, dicho desarrollo estará validado por la Dirección General del Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano CityBus Oaxaca y la Institución bancaria que ofrecerá el servicio del procesamiento bancario, todas las licencias o requerimientos técnicos para la implementación desarrollo y puesta a punto serán responsabilidad del licitante de servicios.</p> <p>Los manuales de integración para el proceso de pago con tarjeta de débito o crédito y la notificación del banco con él que se llevará dicha integración se le notificará al licitante ganador durante los primeros 3 días hábiles posteriores a la formalización del contrato.</p> <p>La integración y puesta a punto del servicio de pago con tarjeta de débito o crédito deberá estar implementado y puesto a punto durante los primeros 15 días hábiles posteriores a la formalización del contrato.</p> <p><b>DEPÓSITOS BANCARIOS</b></p> <p>El licitante deberá ser el único responsable del resguardo de los valores por los pagos que realicen los contribuyentes en los Módulos de Recarga.</p> <p>Por lo que, el licitante deberá realizar la transferencia o los depósitos de los pagos realizados por los contribuyentes en los Módulos de Recarga</p>		
--	---	--	--



en base a los siguientes días:

Día de recaudación	Día de depósito
Lunes	Miércoles
Martes	Jueves
Miércoles	Viernes
Jueves	Lunes
Viernes, sábado, Domingo.	Martes

El proceso de recolección de valores y los costos derivados estará a cargo del licitante y dicha actividad no está relacionada con la transferencia de los valores, misma que se deberá realizar de acuerdo con lo dispuesto en los párrafos que anteceden.

A la formalización del contrato, se informará por escrito al proveedor el número de cuenta bancaria e institución a la que deberá realizar los depósitos.

En caso de que, durante la vigencia del servicio algún Módulo de Recarga sea siniestrado, el licitante deberá depositar el importe recaudado al momento del siniestro, para lo cual se deberá llevar a cabo una conciliación entre el licitante y la contratante a fin de determinar el importe a depositar, el depósito se realizará en los términos establecidos previamente.

Al ser el licitante el único responsable del resguardo de los valores en los casos de siniestro, la contratante no tendrá responsabilidad alguna, respecto del proceso de recuperación de los valores siniestrados.

**CENTRO DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO.**

El licitante deberá contar por lo menos con un centro de mantenimiento que garantice la cobertura de atención a fallas de los Módulos de Recarga, ubicada en la Ciudad de Oaxaca de Juárez Oaxaca (oficina física).

El licitante de servicios deberá considerar que el Gobierno del Estado de Oaxaca, en cualquier momento durante el periodo del servicio, puede instalar oficinas adicionales o modificar la ubicación física de estas y por consecuencia deberá prestar el servicio de Módulos de Digitales de Servicios, por lo que el licitante de servicios deberá cumplir con el requerimiento de reubicaciones de Módulos de Digitales de Servicios.

**CAT PARA ATENCIÓN DE SOPORTE Y MONITOREO REMOTO.**

El licitante deberá contar con el servicio de atención telefónica para monitoreo, soporte y asistencia remota a través de un CAT (Centro de Atención Telefónica) para la atención a usuarios y reporte de fallas.

Los servicios que deberá proporcionar el CAT serán, soporte técnico y asistencia para la resolución de fallas en el funcionamiento de los



	<p>Módulos de Recarga, levantamiento de reportes de fallas y atención directa a los usuarios de los Módulos de Recarga orientada al uso de los Módulos de Recarga.</p> <p>Para ello deberá contar al menos con 2 personas destinadas a esta tarea, con un nivel académico mínimo de preparatoria.</p> <p>Las características mínimas del Centro de Atención Telefónica deberán ser:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Oficina centralizada. Centro de atención telefónica con una oficina centralizada preparada para recibir y transmitir llamadas a través del teléfono y/o Celulares o canales adicionales como correo electrónico, mensajería instantánea, mensajes de texto y mensajes multimedia.</li><li>• Atención orientada al usuario. La atención proporcionada por los ejecutivos debe ser de una actitud de servicio orientada al usuario y se deberá dar solución a las llamadas recibidas.</li><li>• Estaciones de trabajo equipadas. Deberá estar provisto de al menos 2 estaciones que incluyan computadoras y teléfonos conectados a interruptores telefónicos y deberá utilizar una infraestructura telefónica, así como una infraestructura de datos (computadoras, bases de datos).</li><li>• Atención en tiempo real y dentro del tiempo estipulado. Una vez que se dé aviso de una falla menor en una unidad, deberá ser atendida en un lapso máximo de 4 horas vía telefónica y siendo una falla mayor en un lapso máximo de 8 horas, contados a partir de la hora del levantamiento del reporte.</li><li>• Horarios de atención. Los horarios de atención para brindar asesoría y reporte de fallas a través del CAT serán de lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 horas, horario del Centro de México.</li></ul> <p><b>SUMINISTRO DE CONSUMIBLES.</b></p> <p>Durante la vigencia del servicio, el licitante deberá suministrar para el correcto funcionamiento de los Módulos de Recarga, los siguientes suministros:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Para la impresora térmica: Rollos térmicos.</li></ul> <p>Para garantizar el abasto suficiente de consumibles y evitar no contar con el servicio de impresión en los Módulos de Recarga, el licitante a través de sus Ingenieros de servicio realizará visitas para su verificación física y reabastecimiento, las cuales pueden ser adicionales a las consideradas en el programa de mantenimiento preventivo.</p> <p>En caso de desabasto por un posible uso excesivo de los servicios de impresión, el licitante deberá suministrar los consumibles en un plazo no mayor a 4 horas desde el momento en que exista un reporte de falta de estos a nivel Estatal.</p>		
--	--	--	--



	<p><b>TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.</b></p> <p>Transferencia del conocimiento de carácter técnico-administrativo.</p> <p>El licitante deberá ofrecer la transferencia del conocimiento a un máximo de 10 usuarios, sobre la administración de los Módulos de Recarga. El personal considerado para recibir la transferencia del conocimiento será designado por el área usuaria. Debiendo solicitarse mediante escrito, por parte de la Dirección General del Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano CityBus Oaxaca.</p> <p>La transferencia del conocimiento deberá considerar como mínimo los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Esquemas de administración y monitoreo de los Módulos de Recarga, (incluyendo manejo del Software respectivo).</li><li>• Generación de reportes (incluyendo manejo del Software respectivo).</li><li>• Esquema y seguimiento al reporte de fallas y (incluyendo manejo del Software respectivo).</li><li>• Estructura y mecanismos de seguridad de la base de datos que se creará con la operación de los Módulos de Recarga.</li><li>• Mecanismos para realizar los respaldos de información, así como su entrega al área usuaria.</li></ul> <p><b>REUBICACIÓN DE LOS MODULOS DE SERVICIOS DIGITALES.</b></p> <p>En caso de ser necesaria la reubicación de uno o más Módulos de Recarga que ya se encuentra en funcionamiento por cuestiones de la operación o de cualquier otra índole, el proveedor se deberá comprometer a realizar el cambio sin costo adicional para el Gobierno del Estado de Oaxaca, en el entendido de que cualquier cambio de ubicación puede ser en cualquier ciudad o localidad dentro del Estado de Oaxaca.</p> <p>La adecuación de los espacios físicos, energía eléctrica y la conectividad de internet de los Módulos de Recarga de la nueva ubicación serán proporcionadas por el Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano CityBus Oaxaca.</p> <p>El licitante será el responsable de la logística, transporte y de todo lo que se requiera para la reubicación y puesta a punto de los Módulos de Recarga en el nuevo domicilio.</p> <p>Considerando el proyecto de reubicación de lugares, el licitante deberá considerar un estimado de hasta 5 movimientos de los Módulos de Recarga durante la vigencia del servicio.</p> <p><b>APLICACIÓN PARA MONITOREO REMOTO.</b></p> <p>El licitante deberá contar con una aplicación WEB de monitoreo en donde se cuenta con el estatus de cada uno de los Módulos de Recarga y en donde se puede tener en tiempo real los siguientes datos:</p>		
--	---	--	--



	<ul style="list-style-type: none"><li>• Estatus de cada uno de los módulos de recarga.</li><li>• Monto de efectivo para cambio de cada módulo de recarga.</li><li>• Números de Folios de formas valoradas.</li><li>• Tiempo de operación de los Módulos de Recarga.</li><li>• Los Módulos de Recarga Operando, apagados y sin internet.</li><li>• Ingresos por Los Módulos de Recarga.</li><li>• Ingresos por servicios.</li><li>• Ingresos Generales.</li><li>• Datos de Conexión y ubicación de los Módulos de Recarga.</li></ul> <p>Para ello el licitante deberá proporcionar por escrito: url, usuario y contraseña para acceder al mismo.</p> <p><b>RECOLECCIÓN Y DEPÓSITO DE LOS INGRESOS POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PUBLICO DE LOS AUTOBUSES QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METROPOLITANO CITYBUS OAXACA.</b></p> <p>El licitante llevara a cabo la recolección del efectivo de las alcancías de hasta 30 autobuses que integran el Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano CityBus Oaxaca.</p> <p>Por lo que el licitante deberá de llevar a cabo una vez a la semana el retiro del efectivo de cada una de las unidades que estuvieron en operación. La lista de unidades será notificada por la Dirección General del Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano CityBus Oaxaca cada semana. El proveedor deberá retirar el efectivo y depositarlo a una cuenta Bancaria, la cual será notificada al licitante ganador durante los primeros 5 días después de la asignación por la Dirección General del del Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano CityBus Oaxaca.</p> <p>Este servicio solo llevara a cabo durante 3 meses a partir de la asignación del servicio.</p> <p>El Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano CityBus Oaxaca será la responsable de la administración y validación de los montos recaudados en las alcancías.</p> <p>El licitante solo será responsable del retiro, conteo y deposito del efectivo de las alcancías. El cual se le notificara a la Dirección General del Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano CityBus Oaxaca el monto recaudado por autobús. Por lo que el licitante no será responsable de la veracidad de los montos recaudados o la operación de los autobuses. Dirección General del Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano CityBus Oaxaca sera la encargada de validar los montos recaudados con su sistema de recaudo y control de flota.</p> <p>El lugar donde se llevará dicho servicio será en la terminal de pueblo nuevo del Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano CityBus Oaxaca.</p>		
--	---	--	--



**Condiciones generales del servicio para las partidas 1 y 2:**

- Durante el mismo periodo de ejecución del servicio integral para la adecuación y mejora de la capacidad de 32 módulos de recarga (PARTIDA 1), el licitante deberá implementar la operación, monitoreo, soporte técnico y asistencia de los 50 módulos de recarga ya existentes; posteriormente, una vez concluido el servicio previsto en la partida 1, el servicio de operación, monitoreo, soporte técnico y asistencia (partida 2), dará cobertura a la totalidad de módulos de recarga (82 equipos) del Sistema Integral de Transporte Colectivo Metropolitano Citybus Oaxaca.
- El licitante deberá contar con los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para la correcta ejecución del servicio requerido.
- El personal que ocupe el licitante, para la ejecución del servicio, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de él mismo, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con el Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano Citybus Oaxaca; en este sentido el licitante asumirá la completa responsabilidad respecto de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia laboral, seguridad social y fiscal, respecto del personal que emplee para la realización de los trabajos concernientes al cumplimiento de la contratación descrita en el presente apartado.
- La información a la que tenga acceso el licitante con motivo de la presente contratación sólo podrá ser utilizada para el desarrollo del servicio requerido para lo cual el licitante deberá aplicar medidas de seguridad razonables para evitar divulgación, fuga o uso no autorizado de información confidencial.
- El licitante no deberá suministrar información alguna relativa a la contratación, en cualquier forma, como pudiera ser en publicidad o artículos técnicos a menos que cuente con la autorización escrita del Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano Citybus Oaxaca.
- Los derechos sobre el diseño, uso o cualquier otro derecho exclusivo, se debe constituir a favor de la Entidad contratante.
- No se aceptará condición alguna en cuanto a cargo de adiciones por concepto de fletes, maniobras de carga, descarga, seguros u otros costos adicionales.
- El licitante deberá ofrecer una garantía la cual deberá proteger todos los Módulos de Recarga ante cualquier situación de vandalismo, en donde, en caso de ser necesario, deberá reemplazar los equipos de manera total y parcial, en un lapso de máximo 3 días naturales, posteriores a ser notificado por la Dirección General del Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano CityBus Oaxaca, esta garantía está limitada a 3 eventos al año, a partir de la firma del contrato y hasta la finalización de este. Dicha sustitución no deberá representar ningún costo adicional para la contratante.
- La contratante no se hace responsable de los siniestros relativos a pérdidas y/o robo que se susciten en el proceso del traslado de valores, recolección y depósitos en las cuentas designadas por el Gobierno del Estado de Oaxaca; por lo que el licitante deberá asumir la entera y total responsabilidad de dichos siniestros.
- El licitante deberá acreditar que cuenta con al menos un Centro de Atención Telefónica (CAT) con ubicación en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con la finalidad de garantizar la cobertura de atención a fallas de los Módulos de Recarga.
- El licitante deberá presentar su propuesta desglosando el precio unitario por partida siendo que para la partida 2 se requiere que el costo sea de manera mensual, y para ambas partidas se deberá desglosar el subtotal, IVA y total.

**2. Recursos humanos**

Para la correcta ejecución del servicio señalado en las partidas 1 y 2, se requiere que el licitante cuente con el siguiente personal:

Nº	Cant	Rol/Cargo	Perfil Requerido	Experiencia
1	1	Director del	Maestría en Ingeniería de	Experiencia en la administración o



		proyecto	Software, Administración de Tecnologías de la Información o similar.	dirección de proyectos o trabajos similares.
2	2	Analistas	Licenciado en Informática, Ingeniero en Sistemas o similar.	Experiencia en análisis de procesos, análisis y diseño de sistemas informáticos o trabajos similares.
3	2	Desarrolladores	Licenciado en Informática, Ingeniero en Sistemas o similar.	Experiencia en el desarrollo de software o trabajos similares.
4	1	Consultor Especialista en Base de datos (DBA)	Licenciado en Informática, Ingeniero en Sistemas o similar.	Experiencia en la administración de bases de datos o trabajos similares.
5	10, como mínimo	Soporte técnico	Bachillerato o Licenciado en Informática, Ingeniero en Sistemas o similar.	Experiencia en servicios de soporte técnico, seguimiento, atención y cierre de reportes o trabajos similares.

### 3. Soporte técnico

El licitante deberá disponer con al menos 10 personas destinadas a servicios de campo y de oficinas para el seguimiento, atención y cierre de reportes, a fin de atender a nivel estatal el mantenimiento preventivo y correctivo de los Módulos de Recarga, conforme a los tiempos establecidos, para la resolución de incidencias que se pudieran presentar durante la operación de estas (soporte técnico).

El licitante deberá proporcionar soporte técnico a través de un mecanismo para el registro y la atención ante incidencias técnicas por el periodo comprendido desde la formalización de la contratación hasta el 31 de diciembre del 2024 de conformidad con lo establecido en la partida 2 del presente Apartado A, sin que se genere un costo adicional para el Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano Citybus Oaxaca, dicho soporte deberá contar con los siguientes requisitos:

El soporte técnico deberá contar con las siguientes características mínimas:

- El servicio de soporte técnico se deberá brindar como mínimo de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 18:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 horas durante el tiempo que dure el servicio de soporte técnico.
- Esquema de atención a reportes: El licitante deberá integrar un esquema de atención a incidencias para el levantamiento de reportes relativos al funcionamiento de los Módulos de Recarga y para el posterior seguimiento a través de una mesa de servicio que reciba, atienda y gestione cualquier incidencia para su atención oportuna mediante tickets. Para ello deberá entregar un reporte mensual
- Deberá incluir los siguientes mecanismos para el reporte y seguimiento:

- Correo electrónico
- Línea Telefónica
- Plataforma web

El soporte técnico deberá estar disponible de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 18:00 horas, durante el periodo de duración del soporte técnico. Deberá atender cada incidencia en un tiempo máximo de respuesta de 24 horas.

Para el caso de incidencias con mayor complejidad técnica el plazo máximo de atención de estas será de 72 horas.



#### 4. Capacitación

El licitante deberá impartir 2 sesiones de capacitación de acuerdo con lo siguiente:

Cantidad de sesiones	Duración de cada sesión	Temas sobre los que versará la capacitación	Personal que recibirá la capacitación	Cantidad máxima de asistentes
<b>Sesión 1</b>				
1	2 horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalación y operación de los Módulos de Recarga.</li> <li>• Uso de los servicios mediante la Interfaz de Usuario.</li> <li>• Componentes y aspectos técnicos de los Módulos de Recarga.</li> <li>• Esquema de operación de la asesoría telefónica y en sitio.</li> <li>• Esquemas y procedimientos para el mantenimiento y soporte técnico.</li> <li>• Cuidados y manejo de los Módulos de Recarga.</li> </ul>	Usuarios operativos.	20
<b>Sesión 2</b>				
1	2 horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Esquemas de administración y monitoreo de los Módulos de Recarga, (incluyendo manejo del Software respectivo).</li> <li>• Generación de reportes (incluyendo manejo del Software respectivo).</li> <li>• Esquema y seguimiento al reporte de fallas y (incluyendo manejo del Software respectivo).</li> <li>• Estructura y mecanismos de seguridad de la base de datos que se creará con la operación de los Módulos de Recarga.</li> </ul>	Técnico-administrativo	20

El lugar, fecha y hora de impartición de las capacitaciones, serán definidos por la Dirección General del Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano CityBus Oaxaca al momento de la formalización del contrato, sin embargo, la fecha de impartición de estas deberá encontrarse dentro de la vigencia de la contratación.

Para la correcta impartición de las capacitaciones, el licitantes deberá proporcionar al personal que recibirá las capacitaciones, los manuales que correspondan a cada usuario, considerando los siguientes:

- Manual de Usuario del Sistema de la interfaz de usuario de Módulo de Servicios Digitales.
- Manual de Usuario del sistema de monitoreo remoto de los Módulo de Servicios Digitales.
- Manual del usuario del Administrador del Módulo de Servicios Digitales.

El licitante deberá levantar una lista de asistencia por cada día que imparta las capacitaciones, cada lista deberá contener como mínimo fecha de impartición, nombre completo del servidor público, dependencia u



organismo al que pertenece, cargo y firma autógrafa.

## 5. Mantenimiento

El licitante deberá proveer el mantenimiento correctivo integral de los Módulos de Recarga y brindar atención para la resolución de fallas que se pudieran presentar durante la operación conforme a los siguientes requisitos:

- Procedimiento para la Atención a fallas: El licitante deberá contar con un procedimiento para la atención al reporte de fallas y seguimiento de estas por parte de un equipo de soporte técnico y su Centro de Atención Telefónica (CAT).
- Tiempos de respuesta: En caso de falla en la operación de los Módulos de Recarga, los tiempos de respuesta deben ser los siguientes:
- ✓ Falla nivel 1: El tiempo máximo para la solución del problema será de 4 horas. El soporte se deberá proporcionar vía telefónica. Los problemas que se pudieran presentar en este nivel son:
  - Reinicio de Los Módulos de Recarga vía remota.
  - Calibración de Monitor touch.
  - Soporte en el cambio de papel de la impresora láser.
  - Soporte para el cambio del rollo de recibo térmico.
  - Apoyo vía telefónica en el encendido de los Módulos de Recarga.
  - Orientación al usuario en el manejo de los Módulos de Recarga.
  - Orientación en la administración al administrador de los Módulos de Recarga.
  - Soporte en la impresión de reportes.
  - Soporte en el encendido de los Módulos de Recarga.
  - Soporte para equalizar el sistema de audio.
  - Reinicio de las impresoras.
  - Asesoría técnica del sistema aplicativo vía telefónica.
  - Mantenimiento predictivo.
- ✓ Falla nivel 2: El tiempo máximo para la solución del problema será de 8 horas. El soporte debe ser en sitio para reparación o mantenimiento correctivo. Los problemas considerados en este nivel pueden ser los siguientes:
  - Desconfiguración del Sistema Aplicativo de los Módulos de Recarga.
  - Cambio de dispositivos que integran los Módulos de Recarga.
  - Solución de problemas de funcionalidad de los dispositivos que integran los Módulos de Recarga.
  - Problemas con energía eléctrica.
  - Fallas en la configuración de los dispositivos.
  - Instalación de drivers.
  - Actualización de la aplicación.
  - Cambio de chapas de seguridad.
  - Problemas de RED local en Los Módulos de Recarga.
  - Cambio de conectores eléctricos y de red.
  - Ajuste de sensores y alarmas.
  - Cambio de pantalla de publicidad.
  - Pruebas de funcionamiento de los dispositivos que integran Los Módulos de Recarga.
  - Configuración de reportes.
  - Problemas de parámetros de comunicación.
  - Problemas con la configuración de parámetros de configuración los Módulos de Recarga. Como son URL´s, Direcciones IP´s, FTP´s, etc.
- ✓ Falla nivel 3: El tiempo máximo para la solución del problema será de 24 horas. El soporte debe ser en sitio para cambio de piezas dañadas o para la resolución de las fallas.
  - Falla de la unidad central de proceso.
  - Reinstalación de Sistema Operativo.
  - Reinstalación de drivers.



*“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”*

- Instalación de toda la plataforma de la aplicación.
  - Fallas de operación general de Los Módulos de Recarga.
  - Problemas con la comunicación entre el sistema central y los Módulos de Recarga por causas imputables al proveedor de servicios.
  - Evaluación del daño por factor natural o físico.
  - Restablecer aplicaciones y Software aplicativo.
  - Cambio o reemplazo de Imagen gráfica como viniles y etiquetas.
  - Cambio de dispositivos completos por falla mecánica, eléctrica y/o de cualquier otra índole.
- ✓ Falla nivel 4. La falla de los Módulos de Recarga requiere de un mantenimiento mayor y la solución requiere de un diagnóstico exhaustivo, se deberá notificar al administrador del servicio, al inicio del mantenimiento correctivo para informar el tiempo estimado para la reparación de la falla, el cual no deberá superar las 72 horas y en caso necesario hacer el cambio de los Módulos de Recarga.

Nota: En caso de que la falla sea por causas imputables al Gobierno, el licitante lo deberá reportar inmediatamente al Administrador del Servicio, cada uno de los eventos de indisponibilidad por fallas de comunicación deberá ser revisado y acordado entre las dos partes en donde se documentará si la falla es imputable al licitante de Servicios y/o al Gobierno del Estado de Oaxaca.

La atención de reportes deberá ser en sitio a través de su equipo de soporte técnico del licitante. Las fallas o problemas de los Módulos de Recarga se reportarán a un número de contacto que el licitante de servicio proporcione.

Una vez registrado el reporte de falla, el licitante deberá garantizar la atención en sitio por parte de su equipo de soporte técnico. El equipo de soporte técnico deberá presentarse en la ubicación de los Módulos de Recarga.

El licitante deberá integrar un esquema de atención a incidencias, para el levantamiento de reportes relativos al funcionamiento de los Módulos de Recarga y para el posterior seguimiento.

- Formato de servicio. La atención a fallas se deberá realizar con un formato de atención a reportes, el reporte de atención a fallas deberá contener como mínimo lo siguiente:
  - Ubicación de Los Módulos de Recarga.
  - Nivel y tipo de falla.
  - Número de reporte.
  - Dictamen de servicio.
  - Procedimiento para el mantenimiento correctivo.
  - Tiempo del mantenimiento.
  - Número de refacciones utilizadas.
  - Persona que atendió.
  - Hora de inicio del servicio.
  - Hora de finalización del servicio.
  - Folio del cierre del reporte.
  - Datos del personal del Gobierno del Estado de Oaxaca, que validó el servicio (Nombre completo, puesto y firma).

El licitante deberá contar con un programa de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo, con un Procedimiento para la atención a reportes de fallas, así como un formato de servicio.

Quedarán exentos de medición para efectos del nivel de servicio, los reportes que se determinen que tuvieron origen a causas no imputables al proveedor de servicios.

## 6. Vigencia de la Contratación

La vigencia de la contratación será desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre del 2024



**7.2 Apartado B**

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

**Formato de carta de interés en participar en la Licitación**

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de presentación).

C. Liliana Santiago Sánchez  
Directora de Recursos Materiales  
Secretaría de Administración  
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), manifiesto mi interés en participar en la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), aceptando los términos y condiciones establecidas en las Bases de este concurso, y en consecuencia, presentar mi propuesta técnica y económica, sujetándome estrictamente a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Para lo cual, bajo protesta de decir verdad, proporciono la siguiente información:

Datos Generales del interesado:

*Tratándose de Personas Físicas:*

**Nombre:**

**Registro Federal de Contribuyentes:**

**Descripción del giro del contribuyente:**

**Domicilio:** (Calle, número, colonia, municipio, código postal y estado).

**Teléfonos:**

**Correo electrónico:**

Así como, en su caso, los de su apoderado o representante legal.

*Tratándose de Personas Morales:*

**Denominación social / Razón social:**

**Registro Federal de Contribuyentes:**

**Domicilio:** (Calle, número, colonia, municipio, código postal y estado).

**Teléfonos:**

**Correo electrónico:**

**Descripción del objeto social:**

**Constitutiva:** (No. de escritura pública, fecha, nombre y número de notario público).

**Nombre de su representante legal:**

**Poder del representante legal:** (No. de escritura pública, fecha, nombre y número de notario público)

Respetuosamente

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



**7.3 Apartado C**

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

**Formato de solicitud de aclaración de dudas**

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de su presentación, **24 horas antes** de la celebración de la Junta de Aclaraciones).

C. Liliana Santiago Sánchez  
Directora de Recursos Materiales  
Secretaría de Administración  
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), con domicilio en (Calle, número, colonia, código postal, ciudad, municipio y estado), y con número telefónico (Número con 10 dígitos), me permito solicitar la aclaración sobre aspectos contenidos en las Bases de la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**):

Pregunta 1.- \_\_\_\_\_.

Pregunta 2.- \_\_\_\_\_.

Respetuosamente

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



**7.4 Apartado D**

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

**Formato de carta poder**

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

C. Liliana Santiago Sánchez  
Directora de Recursos Materiales  
Secretaría de Administración  
Presente

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), según consta en el instrumento público número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ pasado ante la fe del notario público número \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, que se encuentra registrado bajo el número \_\_\_\_\_ del Registro Público de Comercio de \_\_\_\_\_, por este conducto otorgo a (**Nombre de quien recibe el poder**) poder amplio, cumplido y bastante para que a nombre de mi representada, se encargue de entregar y recibir documentación, comparecer e intervenir en los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, y cualquier otro relacionado al procedimiento licitatorio, así como recibir y oír notificaciones con relación a la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**).

Nombre y firma de quien otorga el poder y  
sello del Proveedor

Nombre y firma de quien acepta el poder

Otorga poder

Acepta poder

Testigos

Nombre y firma

Nombre y firma



7.5 Apartado E

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de acreditación de personalidad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

C. Liliana Santiago Sánchez  
Directora de Recursos Materiales  
Secretaría de Administración  
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes y bastantes para suscribir las proposiciones en el presente procedimiento, en virtud que a la fecha no me han sido revocadas, y que los datos aquí asentados son ciertos, que los he verificado y coinciden con los registrados ante el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, los cuales son los siguientes:

Datos del Licitante

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio	
Calle y número:	
Colonia:	
Delegación o Municipio:	
Código Postal:	
Entidad Federativa:	
Teléfonos:	
Correo electrónico:	

Persona Moral

No. de la escritura pública de su constitución:	
Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público:	
Lugar de Registro Público y/o de comercio:	
Fecha:	
Folio:	
Descripción del objeto social:	



Reformas al acta constitutiva	(únicamente cuando las hubiera)
No. de la escritura pública:	
Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público:	
Fecha:	
Folio:	
Lugar de Registro:	

Datos del Apoderado o representante legal:

Nombre:	
Cargo que acredite:	(Administrador Único, Gerente general, Representante legal con Poder especial, etc.)
Escritura pública número:	
Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

Relación de Socios o accionistas.

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):	% En acciones:	RFC

Personas Físicas.

No. de identificación que presente:	
Fecha:	
C.U.R.P.:	
Fecha de alta en la SHCP formato(R-1):	

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



**7.6 Apartado F**

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

**Formato de carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad**

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

C. Liliana Santiago Sánchez  
Directora de Recursos Materiales  
Secretaría de Administración  
Presente

**El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada:**

1. Está conforme y acepta todos los términos y condiciones del presente procedimiento de contratación, los cuales se encuentran establecidos en la convocatoria, las Bases y el acta de la junta de aclaraciones;
2. Conoce y acepta sujetarse al contenido de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, de su Reglamento y demás normatividad aplicable;
3. No se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 17 y 86 de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca;
4. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
5. Se encuentra actualmente al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, como lo establecen los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, 1º y 2º fracción I del Código Fiscal de la Federación, 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás ordenamientos competentes;
6. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el primer y segundo párrafos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;
7. En el caso de resultar adjudicada, por ningún motivo cederá los derechos y obligaciones que deriven del contrato correspondiente, de forma parcial o total a favor de terceras personas (físicas o morales); y
8. Que la documentación e información proporcionados al Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, se encuentran vigentes, actualizados y coinciden con los presentados en este procedimiento de contratación.

**Protesto lo necesario**

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



### 7.7 Apartado G

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de integridad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

C. Liliana Santiago Sánchez  
Directora de Recursos Materiales  
Secretaría de Administración  
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada, por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante o de la Dependencia o Entidad solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorgue condiciones ventajosas con relación a los demás Licitantes.

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



*"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"*

7.8 Apartado H

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

C. Liliana Santiago Sánchez  
Directora de Recursos Materiales  
Secretaría de Administración  
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada tiene conocimiento de lo previsto en el artículo 28 fracción II inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en relación con los numerales 2.3 y 3.6 último párrafo de las Bases, en este sentido, se otorga el consentimiento de mi representada para que la Convocante lleve a cabo una visita al domicilio de sus instalaciones, y se compromete a brindar las facilidades necesarias para el desahogo de la misma.

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal)



**7.9 Apartado I**

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

**Formato de Propuesta Técnica**

(Ciudad), Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

C. Liliana Santiago Sánchez  
Directora de Recursos Materiales  
Secretaría de Administración  
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), presento la siguiente propuesta técnica:

Lote/Partidas	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Unidad de medida	Cantidad total
(Número)	(En este rubro se debe señalar el bien, arrendamiento o servicio objeto de la Contratación)		

**Nota:** El Licitante deberá presentar su oferta técnica considerando lo establecido en el requisito 26 del numeral **3.5.1** de las presentes Bases, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

**Protesto lo necesario**

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



7.10 Apartado J

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de Propuesta Económica

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

C. Liliana Santiago Sánchez  
Directora de Recursos Materiales  
Secretaría de Administración  
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), presento la siguiente propuesta económica:

Lote/Partidas	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Unidad de medida	Cantidad total	Precio unitario	Subtotal
(Número)	(En este rubro se debe señalar el bien, arrendamiento o servicio objeto de la Contratación)			\$XXX	\$XXX
				Subtotal	\$XXXX
				IVA (16%)	\$XXXX
	(Cantidad del precio total con letra)			Total	\$xxxx

**Nota:** El Licitante deberá presentar su oferta económica considerando lo establecido en el numeral 3.5.2 de las presentes Bases, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

\*\*\* (Cubrir con cinta adhesiva transparente el precio total en número y letra) \*\*\*

\*\*\*\* (En caso de existir un descuento voluntario, así tendrá que especificarse y el precio total deberá incluirlo)

\*\*\*\*

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



## 7.11 Apartado K

### Modelo de Contrato

CONTRATO [ABIERTO] DE [ADQUISICIONES / ARRENDAMIENTO / PRESTACIÓN DE SERVICIOS] NÚMERO \_\_\_\_\_/2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO (NOMBRE), [SECRETARIA (O) / DIRECTOR(A) GENERAL] DE [NOMBRE DE LA DEPENDENCIA/ENTIDAD], A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" Y POR LA OTRA PARTE EL PROVEEDOR (NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL / RAZÓN SOCIAL), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL EL CIUDADANO (NOMBRE), A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR", Y CUANDO SE REFIERA A AMBAS SE DENOMINARÁN LAS "PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

- I. La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" declara que:
  - I.1. Es una [Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo / Entidad de la Administración Pública Paraestatal], de conformidad con lo dispuesto en el artículo (número) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca [y Decreto de creación];
  - I.2. [La / El ciudadana(o)] El ciudadano (profesión, nombre y apellidos) [Secretaria(o) / Director(a) General] acredita su personalidad con el nombramiento de fecha (día) de (mes) de (año), expedido a su favor por el ciudadano Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y que está facultado para celebrar el presente Contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos (números) de la Ley [Orgánica del Poder Ejecutivo / de Entidades Paraestatales] del Estado de Oaxaca y \_\_\_\_\_ de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca;
  - I.3. Señala como su domicilio para los efectos legales, el ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal);
  - I.4. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (número);
  - I.5. Requiere adjudicar y formalizar el presente Contrato, de conformidad con el Acuerdo número CAEASEO (dígitos alfanuméricos), Sesión [Ordinaria / Extraordinaria] (número), de fecha (día) de (mes) del presente año, mediante el cual el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca dictaminó el fallo de la (Procedimiento de Contratación y número de Licitación); y
  - I.4. Cuenta con la disponibilidad presupuestal en la partida específica "(número) – (nombre de partida)" con cargo a la clave presupuestal (número con 32 dígitos) correspondiente al presente ejercicio fiscal, para dar cumplimiento a las obligaciones de pago contraídas en el presente Contrato.
- II. El "PROVEEDOR" declara que:
  - II.1. Es una sociedad (tipo de sociedad), constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la escritura pública número \_\_\_\_\_, con fecha (día) de (mes) de (año), pasada ante la fe del licenciado (nombre y apellidos), Notario Público número \_\_\_\_\_ de (ciudad y entidad federativa), inscrito en el [Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca / Registro Público de la Propiedad y de Comercio de (entidad federativa)], bajo el folio mercantil (número), de fecha (día) de (mes) de (año);
  - [# En caso de haber alguna modificación al objeto social, incluir la información relativa a la escritura pública en la que conste;]
  - II.2. Su objeto social es, entre otros, (descripción de sus actividades y giro requerido para la contratación), ello de acuerdo con lo señalado en su acta constitutiva, referido en la declaración II.1. del presente Contrato;



- II.3. El ciudadano (profesión, nombre y apellidos) acredita su personalidad como apoderado legal del "PROVEEDOR", según se desprende de la escritura pública número \_\_\_\_\_, con fecha (día) de (mes) de (año), pasada ante la fe del licenciado (nombre y apellidos), Notario Público número \_\_\_\_\_ de (ciudad y entidad federativa), inscrito en el [Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca / Registro Público de la Propiedad y de Comercio de (entidad federativa)], bajo el folio mercantil (número), de fecha (día) de (mes) de (año), manifestando bajo protesta de decir verdad que a la fecha de la suscripción del presente Contrato, dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas o limitadas de forma alguna;
- II.4. Se apersona e identifica con (tipo de identificación oficial con fotografía vigente), expedida por (institución), con número \_\_\_\_\_;
- II.5. Señala como su domicilio para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, el ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal);
- II.6. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (clave alfanumérica) y se encuentra al corriente de todas sus obligaciones fiscales;
- II.7. Se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número de registro \_\_\_\_\_, el cual está vigente y actualizado;
- II.8. Cumple con todos los requerimientos legales necesarios para la celebración del presente Contrato y no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 17 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y
- II.8. Dispone los elementos suficientes para obligarse en los términos y condiciones del presente Contrato y que para su cumplimiento cuenta con los recursos materiales, técnicos y humanos, así como la capacidad y experiencia necesarias para cumplir el objeto del presente instrumento.
- III. **Las "PARTES" declaran que:**
- III.1. Se reconocen mutua, plena y recíprocamente la personalidad y capacidad con la que se ostentan y que conocen el alcance y efectos jurídicos del presente instrumento, manifestando que no existe dolo, error, mala fe o la existencia de algún vicio el consentimiento.

De conformidad con las declaraciones expuestas, las "PARTES" están de acuerdo en obligarse al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

Las "PARTES" convienen que el objeto del presente Contrato, es (Objeto de la Contratación).

### SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS.

El "PROVEEDOR" se obliga, de acuerdo a lo dispuesto en el presente Contrato, a proporcionar los [bienes / arrendamientos / servicios] establecidos en la cláusula que antecede de conformidad con el contenido de los documentos convencionalmente "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)" y "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR", los cuales debidamente firmados por las "PARTES" se agregan al presente como ANEXO 1 y ANEXO 2, respectivamente, para formar parte integrante del presente Contrato.

### TERCERA. CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO



La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" se obliga a pagar al "PROVEEDOR" la cantidad total de \$(Monto en número) ((Monto en letra /100 M.N.), incluyendo el 16% del Impuesto al Valor Agregado. En caso de que el "PROVEEDOR" entregue bienes, arrendamientos o realice servicios que excedan de la cantidad total, serán considerados como realizados por su cuenta y riesgo a favor de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

El precio será fijo e incondicional durante la vigencia del Contrato.

[El pago se realizará / Los pagos se realizarán] en (número) exhibición(es) dentro de los (número) hábiles posteriores a la recepción de los entregables a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet ("CFDI") correspondiente, debidamente requisitado.

[No se otorgará anticipo alguno / El "PROVEEDOR" podrá solicitar el otorgamiento de anticipo de hasta el [XX]% del monto total del Contrato, previa presentación de la garantía correspondiente, así como la presentación y validación del "CFDI", debidamente requisitado. El monto restante se pagará de forma proporcional, amortizando dicho anticipo, una vez recibidos los entregables a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

El trámite de pago se realizará a través del área usuaria o técnica de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" en domicilio ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal), en un horario de (hora) a (hora), de lunes a viernes. La Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado será la responsable de efectuar el pago correspondiente, el cual se efectuará a través de transferencia bancaria.

El "CFDI" respectivo deberá cumplir con todos los requisitos fiscales y contables exigidos por las leyes en la materia y contener los datos fiscales establecidos en las Declaraciones 1.3. y 1.4 del presente Contrato, a nombre de Gobierno del Estado de Oaxaca, "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

En caso de presentar errores o deficiencias, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" no estará obligada a realizar el trámite de pago, por lo que dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su recepción, le informará por escrito al "PROVEEDOR", el cual deberá entregar el "CFDI" corregido para continuar con dicho trámite.

Tratándose de pago en exceso que recibiera el "PROVEEDOR", ésta deberá reintegrar la cantidad cobrada en exceso, dentro de los 15 días naturales siguientes a la solicitud por escrito del reintegro por parte de "[SECRETARÍA / ENTIDAD]". Cumplido dicho plazo, el "PROVEEDOR" deberá pagar los intereses correspondientes del cinco al millar. Los cargos se calcularán sobre la cantidad pagada en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente a disposición de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

Los impuestos y derechos que se causen con motivo del presente Contrato, serán pagados por el "PROVEEDOR", la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales respectivas.

#### **CUARTA. LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA.**

De acuerdo a lo establecido en las Cláusulas Primera y Segunda del presente Contrato, el "PROVEEDOR" deberá entregar a "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", conforme a lo establecido en el numeral 2.4 del ANEXO 1 "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)" y el Apartado I del ANEXO 2 "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR".

#### **QUINTA. SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

Le corresponde supervisar, administrar, validar los entregables correspondientes y vigilar el debido y correcto cumplimiento del presente Contrato al titular de (señalar área usuaria o técnica) de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

#### **SEXTA. GARANTÍAS DEL CONTRATO.**

En términos de lo estipulado en los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 53 de su Reglamento, el "PROVEEDOR" se obliga a garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de todas y cada una de



las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, el cual deberá presentar a "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" las siguientes garantías:

1. Garantía de Cumplimiento: El "PROVEEDOR" deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato y sus Anexos, equivalente al [# % (número por ciento)] del monto total adjudicado, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); y
2. Garantía de Anticipo: [[No aplica / En caso de que el "PROVEEDOR" solicite un anticipo [(hasta 50% del monto total adjudicado)], deberá garantizar el monto total del anticipo, es decir el equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), previa a la entrega del anticipo]].

Las garantías deberán presentarse mediante póliza de fianza, cheque certificado o billete de depósito, y expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Dichas garantías deberán presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, mediante un escrito firmado por el Proveedor dirigido a la Contratante, cumpliendo lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto y conforme al numeral 2.6 del ANEXO 1 "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)".

#### **SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR".**

El "PROVEEDOR" deberá dar estricto cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones y responsabilidades a su cargo establecidas en el presente Contrato y sus Anexos, así como cumplir con todas disposiciones establecidas en las leyes, reglamentos, decretos o cualquier otro instrumento jurídico aplicable.

Asimismo, el "PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo, los defectos y vicios ocultos, la responsabilidad objetiva, así como los daños y perjuicios que por cualquier motivo se llegue a causar a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" o a terceros, en cuyo caso se harán efectivas las garantías que correspondan de acuerdo a lo establecido en este instrumento.

El "PROVEEDOR" se obliga a contar con los recursos humanos y materiales que se requieren para el debido cumplimiento del presente Contrato. De igual manera, el "PROVEEDOR" será el único responsable de la calidad, almacenaje, uso, manejo y de cualquier otra maniobra, que con sus equipos e insumos en general, requiera hacer durante para el cumplimiento del presente instrumento, sin tener derecho por ello, a remuneración adicional alguna.

El "PROVEEDOR" deberá contar con las autorizaciones o permisos necesarios para la ejecución del objeto del presente Contrato, conforme a las disposiciones legales vigentes y aplicables.

En caso de cambio de domicilio del establecido en la Declaración II.5 del presente instrumento, el "PROVEEDOR" deberá informarlo por escrito a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a su acontecimiento.

En caso que el "PROVEEDOR" infrinja las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, será sancionado por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, de conformidad con lo establecido en el "Título Quinto de las Infracciones y Sanciones, Capítulo Único" de la citada Ley.

#### **OCTAVA. OBLIGACIONES DE LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".**

La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" se obliga con el "PROVEEDOR" a otorgarle todas las facilidades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato.

#### **NOVENA. VIGENCIA.**

La vigencia del presente Contrato será (conforme al numeral 3 del Apartado A de las Bases) y hasta que se extingan en su totalidad los derechos y obligaciones de las "PARTES".

#### **DÉCIMA. PENAS CONVENCIONALES.**

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, las penas convencionales a cargo del "PROVEEDOR", por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación



del servicio, serán determinadas en función de los bienes, arrendamientos o servicios no entregados o prestados oportunamente. Dicha penalización será del [cinco] al millar del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, hasta el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, en caso de excederlo, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y su Reglamento.

Los pagos que deriven del presente instrumento quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que el "PROVEEDOR" deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

#### **DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD LABORAL.**

El "PROVEEDOR" se obliga a desempeñar y a ejecutar las actividades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato, con personal propio, certificado, altamente calificado y capacitado, así como utilizar el equipo y herramientas propias.

Por lo anterior, las "PARTES" no tienen nexo laboral alguno con los empleados y/o trabajadores de la otra, ni están facultadas para dirigir las labores de los mismos, por lo que en este acto se liberan recíprocamente de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que su propio personal pudiera sufrir o contraer durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellas.

Las "PARTES" reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas, son las derivadas del presente Contrato, razón por la cual éstas serán las únicas responsables del personal bajo su inmediata dirección y dependencia, así como del pago a los mismos, de salarios ordinarios y extraordinarios, vacaciones, aguinaldos, despidos, primas, así como de cualquier obligación derivada de la Ley Federal del Trabajo en vigor, IMSS e INFONAVIT, por lo que, las "PARTES" se obligan a sacar en paz y a salvo a la otra de cualquier acción legal que se pudiera derivar de los conceptos anteriores en relación con el presente instrumento.

En virtud de lo anterior, cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada del cumplimiento del presente instrumento y del ejercicio que en sus legítimos derechos tengan los trabajadores y/o empleados del "PROVEEDOR", será asumida directamente por éste. En caso de que las autoridades competentes resolvieran que la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" deba realizar el pago de prestaciones en favor del personal del "PROVEEDOR", éste se obliga a reembolsar a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" el pago del monto total de las mismas, a más tardar dentro de los 10 (días) naturales siguientes a aquél en el que reciba la notificación correspondiente, o se podrá llevar a cabo una compensación. Consecuentemente, no se genera entre las "PARTES" responsabilidad solidaria, derivada de la ejecución de este Contrato, por lo que el "PROVEEDOR" responderá ante cualquier autoridad administrativa, judicial o del trabajo, por procedimientos relacionados con sus trabajadores.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS.**

El "PROVEEDOR" no podrá transferir, ceder, traspasar o transmitir parcial o totalmente los derechos y obligaciones establecidos en el presente Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso requerirá la autorización previa y por escrito de "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

#### **DÉCIMA TERCERA. AUTONOMÍA DE RESPONSABILIDADES.**

El "PROVEEDOR" empleará y asignará bajo su estricta responsabilidad y costo al personal capacitado, calificado y suficiente para el debido cumplimiento del presente instrumento.

Cuando haya causa que lo justifique, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" tendrá el derecho de requerir, por escrito en cualquier momento, al "PROVEEDOR" la sustitución o remplazo de cualquier miembro de dicho personal, el cual deberá realizarlo de forma inmediata.

#### **DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato, sin necesidad de resolución judicial, en caso de que el "PROVEEDOR" incurra en cualquiera de los supuestos siguientes:



*"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"*

1. Cuando se incumplan los plazos, la calidad y/o especificaciones técnicas establecidos en el presente Contrato;
2. Cuando se incumpla cualquiera de las obligaciones contractuales estipuladas en este Contrato;
3. Cuando con motivo del incumplimiento de las obligaciones se pudiera afectar el interés social, impidiendo con ello el desarrollo de cualquiera de los programas de trabajo del Gobierno del Estado de Oaxaca;
4. Cuando no brinde a las personas designadas por la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" las facilidades, datos, información o documentación necesarias para la inspección, vigilancia o supervisión de este Contrato;
5. Cuando se incumpla el compromiso relativo a la reserva o confidencialidad de la información o documentación proporcionada por el "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" para la ejecución del presente Contrato;
6. Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del "PROVEEDOR";
7. Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales del Contrato;
8. Cuando incurra en falsedad total o parcial respecto a la información proporcionada o que actúe con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación o para la celebración del presente Contrato; y/o
9. Cuando no presente las garantías, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de este Contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 56 de la Ley y 126 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Cuando se presente cualquiera de los supuestos señalados, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" iniciará el procedimiento de rescisión administrativa, que se iniciará dentro de los 15 días naturales siguientes a aquel en que se configure la causal, conforme a lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en los siguientes términos:

- A) Si la "[SECRETARÍA/ENTIDAD]" considera que el "PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la presente cláusula, lo hará saber al "PROVEEDOR" por escrito, a efecto de que ésta exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinentes, en un término de 10 (diez) días hábiles, a partir de la notificación;
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso A) anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer; y
- C) La determinación de dar o no por rescindido el Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y notificada por escrito al "PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al plazo señalado en el inciso A) de esta cláusula.

En el caso de que este instrumento se rescinda, no procederá el cobro de las penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de Contrato.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se hiciera entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

**DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

Las "PARTES" convienen expresamente que el presente Contrato podrá darse por terminado anticipadamente por "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" sin necesidad de declaración judicial y hacer efectivas las sanciones previstas cuando tengan lugar entre otras las siguientes causas:

1. Cuando concurren razones de interés general;



2. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, arrendamientos o servicios originalmente contratados; o
3. Cuando se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

De actualizarse cualquiera de los supuestos referidos, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", lo notificará al "PROVEEDOR" por escrito. El "PROVEEDOR" estará obligado a devolver a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" en un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la notificación de la terminación anticipada, toda la documentación que éste le hubiere entregado para la realización del objeto del presente Contrato.

En estos supuestos la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" reembolsará al "PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato, de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

#### **DÉCIMA SEXTA. INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD.**

Para efectos de la ejecución y cumplimiento del objeto del presente Contrato, previsto en su cláusula Primera, el "PROVEEDOR" se obliga a obtener de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" la información que estime necesaria. Se entenderá por información toda aquella escrita, verbal o gráfica, así como la contenida en medios electrónicos o electromagnéticos, que sea entregada o confiada por parte de "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" al "PROVEEDOR", o bien, empleados, dependientes de éste o terceros autorizados.

Toda la información proporcionada es y será considerada como propiedad de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" por lo que el "PROVEEDOR" no divulgará en provecho propio o de terceros por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, los datos y resultados obtenidos de la ejecución de este Contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]". Lo anterior, con excepción de los casos requeridos por la legislación aplicable, requerimientos u órdenes judiciales de autoridades regulatorias o gubernamentales competentes o, por instrucción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" respecto de la información que con motivo del cumplimiento al objeto del presente instrumento, le sea proporcionada, obligándose el "PROVEEDOR" a no divulgar, revelar, proporcionar, transferir o reproducir dicha información a terceros, obligándose a utilizar dicha información exclusivamente para los fines previstos en este instrumento.

La obligación de confidencialidad señalada en la presente Cláusula no será exigible en los casos siguientes:

1. Cuando la información haya sido recibida antes de la fecha del presente instrumento y pueda ser divulgada en términos de la legislación aplicable;
2. Si la información fue recibida de un tercero, quien legalmente la haya obtenido con derecho a divulgarla; y
3. En caso de que la información sea del dominio público o que haya sido del conocimiento público por cualquier otro medio, incluyendo el procedimiento de acceso a la información pública en los términos de la legislación aplicable.

Todos los documentos que se generen derivado de la ejecución de este Contrato, ya sean impresos o en medios electrónicos o digitales, tendrán el carácter de reservados de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, documentos que deberán ser entregados a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" y constar por escrito. Por lo anterior, el "PROVEEDOR" no podrá comercializar o dar a conocer, total o parcialmente, a un tercero la información resultante.

El "PROVEEDOR" se obliga a guardar y mantener total y absoluta confidencialidad sobre la información que le sea proporcionada.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGAS.**

Previo al vencimiento del plazo de cumplimiento estipulado originalmente, a solicitud expresa del



"PROVEEDOR" y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", ésta podrá modificar el Contrato a efecto de diferir los plazos de cumplimiento de la contratación. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de que el "PROVEEDOR" no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales, y, en su caso, la ejecución de la garantía correspondiente.

**DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

Cualquier modificación al presente Contrato deberá hacerse mediante convenio por escrito entre las "PARTES", sujetándose a lo establecido en los artículos 58 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 54 de su Reglamento.

**DÉCIMA NOVENA. PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.**

En caso de que para el cumplimiento y ejecución del presente Contrato el "PROVEEDOR" infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, asumirá la responsabilidad, obligándose a sacar en paz y a salvo y a liberar de cualquier responsabilidad a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

**VIGÉSIMA. ARBITRAJE, MEDIACIÓN Y TRANSACCIÓN.**

Las "PARTES" convienen para la solución de cualquier controversia que derive de este Contrato, someter sus diferencias al arbitraje, la mediación o la transacción, a fin de llegar a un arreglo favorable para las "PARTES". En todo caso, las "PARTES" deberán de ratificar su voluntad al hacer uso de esta cláusula, pactando las reglas específicas para el medio de solución que elijan.

**VIGÉSIMA PRIMERA. LEGISLACIÓN.**

El presente Contrato está regido por la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y demás normatividad aplicable en la materia.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN.**

Para los efectos de interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Contrato, las "PARTES" se someten expresamente a las leyes y tribunales del fuero común del Estado de Oaxaca, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que por razón de sus domicilios presentes o futuros les pudiera corresponder, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente Contrato y sus Anexos, enterados de su contenido y fuerza legal, las "PARTES" manifiestan estar de acuerdo en todas y cada una de sus partes y para constancia lo ratifican y firman en (número) tantos al calce y margen, en el domicilio de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", ubicado en el municipio de \_\_\_\_\_, Oaxaca, a los (día) de (mes) de (año).

Por la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]"

\_\_\_\_\_  
(TITULAR DE LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD])"

\_\_\_\_\_  
(TITULAR DEL ÁREA USUARIA O TÉCNICA DE LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD])"

Por el "PROVEEDOR"



\_\_\_\_\_  
APODERADO LEGAL

TESTIGOS DE ASISTENCIA

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



### 7.12 Apartado L

Instructivo de rotulado de los sobres:

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

(Nombre o Denominación / Razón Social)

(Dirección del Licitante)

Dirección de Recursos Materiales

Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, de la Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", ubicada en la carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, municipio de Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca.

El sobre uno "Propuesta Técnica" indicará claramente la leyenda: "No abrir antes de las (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).

El sobre dos "Propuesta Económica" indicará claramente la leyenda: "No abrir antes las (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).